

**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO**

**FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS  
POSGRADO EN LINGÜÍSTICA**

**PROBLEMAS DE LOS DICCIONARIOS ESPECIALIZADOS DEL TRATADO  
DE LIBRE COMERCIO DE AMÉRICA DEL NORTE: CASO PRÁCTICO SOBRE  
LA TERMINOLOGÍA REFERENTE A LA INVERSIÓN EXTRANJERA**

**T E S I S  
QUE PARA OBTENER EL GRADO DE:  
MAESTRÍA EN LINGÜÍSTICA APLICADA  
P R E S E N T A :  
NURI DEL CARMEN PÉREZ PÉREZ**

**ASESOR: DR. ALFONSO MEDINA URREA**



**MÉXICO, D.F. CIUDAD UNIVERSITARIA**



**U. N. A. M.  
POSGRADO EN LINGÜÍSTICA  
COORDINACION**



Universidad Nacional  
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

**Biblioteca Central**



**UNAM – Dirección General de Bibliotecas**  
**Tesis Digitales**  
**Restricciones de uso**

**DERECHOS RESERVADOS ©**  
**PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

## **Agradecimientos.**

De manera muy personal aprovecho estas líneas para reconocer el apoyo y las experiencias recibidas por todas y cada una de las personas que me ayudaron durante el proceso y elaboración del presente trabajo. Sin nombrar a cada una de ellas para no omitir ningún nombre, ya que de todas recibí algo con lo que logré terminar esta tesis.

Muy especialmente quiero agradecer a la UNAM, al CELE, a sus profesores y personal administrativo por haberme dado la oportunidad de cursar la Maestría en Lingüística Aplicada.

En particular quiero agradecerle al Dr. Alfonso Medina Urrea por su paciencia, sus aportaciones y su asesoría, sin la cual no hubiera logrado concluir el presente trabajo.

De igual forma, al Dr. Gerardo Sierra Martinez por haberme dado su orientación y voto de confianza.

Agradezco el tiempo dedicado a la revisión del presente trabajo y los valiosos comentarios realizados por los sinodales.

No puedo dejar de mencionar y agradecer a mi madre, mis tres hijos y mi esposo, a quienes les he y me han complicado la vida para poder concluir este paso tan importante en mi formación profesional.

## Índice de contenido

ABREVIATURAS .....	4
CAPÍTULO 1. INTRODUCCIÓN .....	5
<i>Objetivo</i> .....	8
<i>Metodología</i> .....	10
<i>Descripción del Corpus</i> .....	10
<i>Descripción de la tesis</i> .....	11
CAPÍTULO 2. PANORAMA GENERAL .....	12
<i>Neoliberalismo</i> .....	14
<i>Globalización</i> .....	17
<i>Tratado de Libre Comercio de América del Norte</i> .....	18
<i>Inversión extranjera</i> .....	21
<i>La sociedad de la información y las tecnologías de la información</i> .....	22
CAPÍTULO 3. DICCIONARIOS ESPECIALIZADOS EXISTENTES .....	27
CAPÍTULO 4. TERMINOLOGÍA .....	32
<i>Generalidades</i> .....	34
<i>La unidad especializada o término</i> .....	37
<i>La terminología del TLCAN</i> .....	39
<i>Descripción de la terminología del TLCAN</i> .....	40
<i>Métodos de extracción</i> .....	43
CAPÍTULO 5. EXTRACCIÓN TERMINOLÓGICA DEL CAPÍTULO XI DEL TLCAN .....	51
<i>Descripción de la aplicación de los métodos de extracción automático y manual</i> .....	51
<i>Análisis de los resultados obtenidos de la extracción manual y automática en español y en inglés</i> .....	58
<i>Elaboración de los sistemas de conceptos</i> .....	60
CAPÍTULO 6. LOS DICCIONARIOS Y SUS NOMENCLATURAS .....	65
<i>Evaluación de los diccionarios</i> .....	65
<i>Medidas de precisión y exhaustividad o recuerdo (recall)</i> .....	69
<i>Coefficiente de similitud</i> .....	75
CONCLUSIONES .....	87
ANEXO 1. FORMATO DE LA SSA PARA LA NOTIFICACIÓN DE PRODUCTOS .....	91
ANEXO 2. MAPA MENTAL .....	93
ANEXO 3A TABLA 1 LISTADO DE TÉRMINOS EN ESPAÑOL .....	94
ANEXO 3B TABLA 2 LISTADO DE TÉRMINOS EN INGLÉS .....	96
ANEXO 4A. CONVERSACIÓN TELEFÓNICA PERSONAL CON JAVIER F. BECERRA EL DÍA 22 DE JUNIO 2007 .....	98
ANEXO 4B ENTREVISTA DRA. MONICA GAMBRILL (CISAN/UNAM) .....	98
ANEXO 5. SISTEMAS DE CONCEPTOS .....	99
<i>Sistema de conceptos 1</i> .....	99
<i>Sistema de conceptos 2</i> .....	100
<i>Sistema de conceptos 3</i> .....	101
<i>Sistema de conceptos 4</i> .....	102
<i>Sistema de conceptos 5</i> .....	103
BIBLIOGRAFÍA .....	104
<i>Diccionarios especializados</i> .....	110
<i>Páginas web</i> .....	110

## *Abreviaturas*

BM	Banco Mundial
<i>CFTA</i>	<i>Canada Free Trade Agreement</i>
CISAN	Centro de Investigaciones sobre América del Norte
FMI	Fondo Monetario Internacional
<i>GATT</i>	<i>General Agreement on Trade and Tariff</i>
GIL	Grupo de Ingeniería Lingüística
IED	Inversión Extranjera Directa
IEI	Inversión Extranjera Indirecta
IFOAM	<i>International Federation of Organic Agriculture Movements.</i>
ISO	<i>International Organization for Standardization.</i>
<i>NAFTA</i>	<i>North American Free Trade Agreement</i>
OCDE	Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico
OMC	Organización Mundial del Comercio
SHCP	Secretaría de Hacienda y Crédito Público
SECOFI	Secretaría de Comercio y Fomento Industrial
SRE	Secretaría de Relaciones Exteriores
SALUD	Secretaría de Salud
TLCAN	Tratado de Libre Comercio de América del Norte
UNAM	Universidad Nacional Autónoma de México

## ***Capítulo 1. Introducción***

La tendencia a la liberalización del mercado a la regionalización comercial en el mundo y al desarrollo de la sociedad de la información ha generado cambios sustanciales en los ámbitos político, económico, social y cultural. El paradigma económico vigente se extiende, por parte de las compañías transnacionales, a más países en el mundo debido a la búsqueda de nuevos nichos de mercado y mano de obra barata, teniendo como consecuencia la apertura de las fronteras y el choque entre grupos culturales diversos. Esta apertura de fronteras en la mayoría de los casos queda establecida formalmente mediante la firma de tratados o acuerdos comerciales. México no es la excepción, ya que se han firmado y ratificado varios tratados comerciales con diferentes países y regiones del mundo. Uno de los más significativos es el Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN), por el impacto que ha tenido en nuestro país y en el mundo. Éste regula las relaciones comerciales en diferentes rubros entre Canadá, Estados Unidos y México. La entrada en vigor de este tratado a partir de 1994 incrementó la actividad comercial y la apertura de las fronteras. El resultado ha sido un mayor acercamiento entre Canadá, Estados Unidos y México, de tipo político, comercial, social y cultural, lo que ha incrementado el contacto entre las tres lenguas oficiales que se hablan en estos países (español, inglés y francés). Esto ha provocado, entre otras cosas, una mayor demanda en la enseñanza de una segunda lengua ya sea para propósitos específicos o en la formación de personal empresarial, así como un aumento en la cantidad de documentos y textos especializados a traducir, y por consiguiente en la demanda de traductores especializados

que cuenten con la capacitación necesaria para ser competitivos en esta nueva realidad globalizada. Lo anterior se menciona con el fin de señalar la importancia y el impulso que se le debería dar a la traducción especializada y a la terminología en nuestro país para capacitar especialistas en estas áreas, los cuales fungen como intermediarios tanto en la comunicación especializada como en la divulgación de conocimiento científico entre hablantes de diferentes lenguas.

El presente trabajo es un ejercicio práctico en el que se realizó la extracción de la terminología del capítulo XI del TLCAN, el cual se titula *Inversión*, para ser comparada con las nomenclaturas de tres diccionarios elaborados en México, con el objeto de hacer evidente que la elaboración de diccionarios especializados bilingües del área legal se beneficiaría ampliamente con la aplicación de metodologías de extracción terminológica como primer paso para obtener diccionarios que cumplan no sólo con el objetivo de ser una fuente de información terminológica acorde con la realidad especializada en México, sino también con ser una herramienta de apoyo confiable para un traductor especializado.

No hay que dejar de tener en cuenta que un traductor especializado requiere, además, para el desempeño de su trabajo las siguientes competencias: gramatical, sociocultural, pragmático-comunicativa, y cognitiva<sup>1</sup>; en particular, la competencia cognitiva es específica de la materia especializada de la que trate el texto a traducirse (Cabré, 1999b:19).

En el desempeño de su trabajo un traductor especializado, además de cubrir las competencias mencionadas, debe consultar fuentes de información y capacitarse en el uso

---

<sup>1</sup> Esto hace referencia al proceso mental mediante el cual un individuo aprehende la realidad. En este caso sería el conocimiento que un traductor posee del área especializada (Cabré, 1993:93).

de herramientas informáticas diseñadas para la gestión de las traducciones y la elaboración de las memorias de traducción, con el fin de obtener traducciones precisas, concisas y adecuadas que reflejen en la lengua de llegada el segmento de la realidad especializada del área a la que se refiera el texto o documento de la lengua de partida.

Durante las negociaciones del TLCAN causó dificultad la traducción del inglés al español de los términos empleados en el documento, ya que eran términos establecidos previamente por el Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y de Comercio (GATT por sus siglas en inglés). Esta situación obligó a contar con una asesoría legal continua (Cardero, 2004:175) para evitar confusiones e interpretaciones erróneas, ya que por ser el TLCAN un documento que regula la actividad comercial en la región de América del Norte (Canadá, Estados Unidos y México) toca las leyes y la jurisprudencia de tres soberanías. Por todo esto, me parece que debió haber sido evidente la necesidad de la consulta, no sólo con abogados, sino también con terminólogos y traductores por parte del equipo mexicano, para que de esta forma se buscaran las equivalencias adecuadas para la realidad que corresponde a nuestro país.

La entrada en vigor e implementación de las diferentes regulaciones del TLCAN en México, en los diversos rubros donde tiene injerencia, podría generar confusiones en el intercambio y el procesamiento de la información especializada, es decir, los procedimientos formulados y procesos ejecutados a nivel empresarial (producción de bienes o servicios), por ejemplo, han sufrido cambios en algunas áreas operativas y administrativas debido a la implementación de normas oficiales mexicanas y certificaciones de calidad internacionales (ISO- 9000, ISO-14000, IFOAM, entre otras). Esto propicia la elaboración de nuevos formatos y registros tanto en el ámbito interno de las empresas como



en las diferentes Secretarías de Estado que regulan la actividad empresarial y que por consecuencia requieren la actualización, registro y procesamiento de la información de la actividad fiscal y comercial de las empresas privadas y de las que corresponden al Estado. Sin embargo, en algunos casos el diseño de los formatos no cumple con su objetivo de recopilar y actualizar la información, ya que algunos son confusos, vagos e imprecisos<sup>2</sup>. Por este motivo, quizás sea de gran utilidad analizar las terminologías de cada área conceptual del TLCAN para que de esta forma los textos, formatos y documentos que se elaboran a partir de éste sean precisos y claros, para que cumplan con su objetivo comunicativo e informativo de obtención, registro y control de los datos que se generan en los diversos procesos y procedimientos que se ejecutan en los sectores de servicios, el financiero, el industrial, el agropecuario, etcétera.

## Objetivo

El objetivo principal del presente trabajo es buscar comprobar que la elaboración de diccionarios especializados bilingües se beneficiaría de la aplicación de las metodologías de extracción terminológica, poco conocidas en los círculos gubernamentales y en los ámbitos legales y comerciales de las empresas privadas en México, las cuales son una herramienta

---

<sup>2</sup> Un ejemplo de esto es el formato para la *Notificación y registro de productos de consumo humano*, de la Secretaría de Salud, que se muestra en el anexo 1 y que exhibe la falta de claridad en los términos requeridos. Para el llenado de éste se requiere la explicación de manera verbal de una persona que es la encargada de recibir a todos los visitantes a ésta área; conforme se avanza en el vaciado de la información se genera confusión en cuanto a los datos solicitados (descripción de los productos, es decir, si son conservadores, aditivos o coadyuvantes). Esto podría ser menos confuso si existiera un glosario o guía escrita del material plasmado en el documento *“Acuerdo por el que se determinan las sustancias permitidas como aditivos y coadyuvantes en alimentos, bebidas y suplementos alimenticios”* (publicado por la Secretaría de Salud en el Diario Oficial el 17 de julio de 2006), en el que se encuentran catalogadas la mayoría de las sustancias permitidas para estar en contacto con los alimentos durante su proceso de elaboración y empaquetado.

para elaborar las fuentes de información terminológicas<sup>3</sup>, que son las que sirven de consulta en el trabajo de un traductor especializado. Por esto, es necesario que las fuentes terminológicas reflejen el segmento de la realidad de la especialidad que cubren dentro del lugar en el que se crearon, es decir, un diccionario bilingüe del área legal, económica o sobre tratados comerciales de México con otros países, tendría que contener los términos que se utilizan en la realidad especializada actual de nuestro país y de esta forma ser una de las herramientas de apoyo para que un traductor especializado realice su trabajo.

Para alcanzar este objetivo, se llevó a cabo la extracción de la terminología en inglés y español acerca del tema de la inversión extranjera, en la región comercial que comprende el TLCAN, para examinar críticamente los diccionarios bilingües de Becerra (1999), Díaz y Lenhart (2004) y el *Diccionario básico de libre comercio*, SECOFI (1993) y para determinar algunas de sus similitudes y diferencias, lo que permitió hacer una apreciación sobre la utilidad de éstos como fuentes de información terminológica para la labor del traductor especializado en México. A continuación se esbozan los objetivos específicos:

1. Revisión de métodos de extracción terminológica.
2. Extracción terminológica del Capítulo XI del TLCAN sobre inversión extranjera tanto en inglés como en español.
3. Comparación de los resultados con las nomenclaturas de los diccionarios de Becerra, Díaz y Lenhart y el *Diccionario básico de libre Comercio*, SECOFI.

---

<sup>3</sup> Según Cabré, las fuentes de información consideradas útiles para la traducción son de cuatro tipos:

*Fuentes gramaticales y discursivas* sobre las lenguas de trabajo, formadas principalmente por gramáticas y, complementariamente, por manuales de estilo.

*Fuentes lexicográficas*, integradas por diccionarios generales monolingües y bilingües.

*Fuentes terminológicas*, que proporcionan datos sobre las unidades terminológicas y fraseológicas del ámbito de especialidad (glosarios, vocabularios y diccionarios de campos especializados)

*Fuentes especializadas*, que ofrecen al traductor conocimientos sobre los contenidos de la materia especializada de la que trata el texto de traducción (manuales, normas, monografías y artículos especializados) (Cabré, 1999b:19).

## Metodología

A partir de los objetivos anteriores, se formularon los pasos siguientes, como estrategia para el presente trabajo:

1. Investigar los métodos de extracción terminológica a partir de corpus lingüísticos y los problemas inherentes.
2. Aplicar en el corpus de este estudio métodos de extracción de terminología manuales y automáticos para la obtención de los términos; la construcción de los sistemas de conceptos; etc.
3. Llevar a cabo una comparación con los diccionarios especializados del área legal para evaluarlos utilizando los criterios mencionados en 1 y 2.

## Descripción del Corpus

Para la extracción terminológica del presente trabajo, el corpus está constituido por los textos oficiales en inglés y en español del capítulo XI del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN), en sus versiones impresas y en línea<sup>4</sup>. En cuanto a los diccionarios especializados que se evaluaron, se seleccionaron los siguientes, que vienen comentados con detalles en el capítulo 3 de Diccionarios especializados:

- Díaz, Luis Miguel y Lenhart, Ben (2004) Diccionario de términos jurídicos.
- Becerra, Javier F. (1999) Diccionario de Terminología Jurídica Mexicana.
- SECOFI (1993) Diccionario básico de libre comercio.

---

<sup>4</sup> [http://www.sice.oas.org/trade/nafta\\_s/indice1.asp](http://www.sice.oas.org/trade/nafta_s/indice1.asp) (en línea, 16 de abril de 2007).

## Descripción de la tesis

El presente trabajo se encuentra organizado de la siguiente manera: esta introducción; el segundo capítulo, un breve panorama general de los temas de neoliberalismo, la globalización, el TLCAN, la inversión extranjera, la sociedad de la información y las tecnologías de la información; el tercer capítulo sobre los diccionarios especializados utilizados en el presente trabajo; el cuarto capítulo, acerca del tema de terminología recorriendo brevemente los siguientes puntos: generalidades, la terminología del TLCAN, descripción de la terminología del TLCAN, métodos de extracción, métodos de extracción manuales, métodos de extracción automática; el quinto capítulo trata sobre la extracción terminológica del capítulo XI del TLCAN en la que se da una descripción de los métodos de extracción automática y manual aplicados en el presente trabajo, así como el análisis de los resultados obtenidos de la extracción en español y en inglés del capítulo XI del TLCAN, y la elaboración de los sistemas de conceptos; en el sexto capítulo, describo la aplicación de las medidas de precisión y exhaustividad, así como del coeficiente de similitud, utilizados en el presente trabajo; el séptimo capítulo está dedicado a las conclusiones.

## *pp*Capítulo 2. *Panorama general*

En este capítulo se presentan cuestiones generales acerca de los siguientes temas: neoliberalismo, globalización, TLCAN, inversión extranjera (objeto del capítulo XI de dicho tratado), y el papel de la sociedad de la información y las tecnologías de la información en el entorno geopolítico actual. Esto es pertinente en este trabajo debido a que introduce conceptos y términos relacionados con el documento del TLCAN, objeto de la extracción terminológica de este trabajo, y porque el panorama descrito hace evidente el carácter estratégico de la terminología para los estados involucrados en la región de América del Norte, aunque en México se podría decir que quizás no se le ha dado la importancia suficiente, posiblemente, por ignorancia, por falta de interés o por falta de financiamiento para desarrollar proyectos que incluyan el diseño de corpus técnicos y la aplicación de las metodologías de desarrollo terminológico las cuales se aplican para la elaboración de diccionarios de lengua general, diccionarios especializados monolingües, bilingües o multilingües, etc.

El carácter estratégico de la terminología se debe a que ayuda a sistematizar, manipular y controlar grandes cantidades de información que se encuentran principalmente en los textos de especialidad. En otras palabras, es un auxiliar, que entre otras cosas, hace más eficiente y eficaz la comunicación y transmisión del conocimiento especializado entre especialistas, intermediarios de la comunicación (traductores, editores, intérpretes, etc.) y legos. En este momento en el que estamos ante un nuevo paradigma, como lo describe Alain Touraine (2005), en el que las fronteras se desvanecen por esta tendencia a la

regionalización comercial que tiene como consecuencia, por ejemplo, la gestión, procesamiento y almacenamiento de grandes volúmenes de información que se utilizan para generar los registros y controles necesarios que se utilizan para elaborar análisis financieros y de productividad, por mencionar algunos. Por este motivo, es necesario contar con herramientas que faciliten el manejo de la información con el objeto de ser competitivos en la realidad actual.

La firma y entrada en vigor del TLCAN marcó el inicio de un cambio en la política económica del país. Debido a esto, considero importante mencionar y explicar brevemente algunos conceptos sobre política económica internacional. Según Theodore H. Cohn (2000) la política económica internacional puede definirse de la siguiente manera:

As a field of study that bridges the disciplines of politics and economics. International Political Economy (IPE) is concerned with the interaction between “the state” and “the market.” The state and the market, in turn, are associated with the (political) pursuit of power and the (economic) pursuit of wealth. As the political component of IPE, a *state* is a sovereign territorial unit with a government and a population. As the economic component, the market is the coordinating mechanism where the forces of supply and demand in an economy determine prices, output and methods of production via the automatic adjustment of price movements (Cohn, 2000:6).

Es decir, la política económica internacional estudia las relaciones que se dan entre el Estado y el mercado, las cuales coexisten en una frecuente tensión. Ésta se genera debido a que, por una parte, el Estado está involucrado en la preservación de la unidad y la soberanía nacional y por la otra el mercado se encuentra asociado con la apertura económica y la ruptura de las barreras del estado (Cohn, 2000:6-7).

Esto explica de forma simple por qué el TLCAN ha ocasionado un cambio total en la forma en la que se han dado las relaciones comerciales dentro y fuera del país. El cambio de política económica que sucedió en la década de los ochenta durante el sexenio de Carlos Salinas de Gortari, condujo a México a la transición del proteccionismo al neoliberalismo, lo que dio como resultado un cambio en los ámbitos político, social y económico.

### Neoliberalismo

El neoliberalismo es una política económica internacional que fomenta el libre mercado y la limitación de la intervención del Estado en la economía de un país o región. Ha marcado a partir de la década de los ochenta en el siglo veinte un cambio de paradigma al fomentar la internacionalización del capital y la regionalización del mundo; tiene sus orígenes en las corrientes de pensamiento filosófico, económico y político del siglo XVI en el que se acuña el termino Razón en sus dos variantes, según Flores y Mariña (2006):

En realidad encontramos a lo largo de los tiempos modernos dos variantes de la idea de Razón: una [versión anglo germánica] que fue utilizada como instrumento de sujeción y control y otra [iusnaturalismo] que perseguía propiamente al racionalizar el mundo social y encontrar aquellas formas de convivencia, a través del derecho, las instituciones políticas, los modos de producción, los avances tecnológicos, que sirvieran rotundamente para que el hombre alcanzara en su vida de “acá” las mejores posibilidades de justicia y bienestar (Flores, Mariña, 2006: 29).

La idea de Razón que prevaleció después del Renacimiento fue aquella que se consolidó en el norte de Europa (versión anglo germánica) la cual sigue el pensamiento teórico de Descartes, Leibniz, Locke, Hume y Kant. Ésta sentó los principios teóricos para el desarrollo del capitalismo (Flores, Mariña, 2006: 27-87).

El neoliberalismo como corriente de política económica internacional surge en el periodo de la posguerra (1945-1960) en el que se habían adoptado las políticas keynesianas<sup>5</sup> como una solución a los problemas del desempleo y la recesión en occidente.

Las políticas económicas con base en el liberalismo intervencionista se mantuvieron durante los años de expansión en las décadas de los cincuenta y los sesenta hasta la subida de los precios del petróleo en 1973. A partir de la recesión global después de 1974 fue más costoso para los gobiernos mantener las políticas de empleo y bienestar social (*welfare*), así como las contradicciones que se presentaban entre la acumulación de capitales y la distribución de la riqueza. Para el final de la década de los setenta y principios de los ochenta las propuestas de economistas como Friedrich August Von Hayek y Milton Friedman tuvieron influencia en las políticas gubernamentales de Estados Unidos y Gran Bretaña (Cohn, 2000:81-87).

A partir de los ochenta y los noventa, las políticas liberales ortodoxas se extendieron a otros países. Estas políticas promueven la privatización, la desregulación, la promoción del libre mercado y la inversión extranjera.

En México por intereses de grupos empresariales y del gobierno, así como presiones del Fondo Monetario Internacional (FMI) y el Banco Mundial (BM), se dio un cambio en

---

<sup>5</sup> Más información acerca de este término en Ricossa (2004: 338-345).



las decisiones de política económica del país. Esto provocó que se diera la transición del proteccionismo al neoliberalismo, lo que trajo consigo la negociación de la apertura de las fronteras y la firma y entrada en vigor del TLCAN. Aunque fue una negociación asimétrica (que ha incrementado los niveles de pobreza, desempleo, la distribución desigual de la riqueza, y un estancamiento del mercado interno), ésta generó un incremento en la balanza comercial (exportaciones e importaciones) lo que produjo estabilidad a nivel macroeconómico en nuestro país (Margáin, 1997: 175-190).

Según Flores y Mariña el avance del neoliberalismo ha tenido un impacto más desfavorable:

Una evaluación objetiva del neoliberalismo debe distinguir de manera precisa, como en el análisis de todo discurso ideológico, entre el contenido del propio discurso y su puesta en práctica en el mundo real. Ante todo debe quedar claro que la oleada neoliberal tiene como objetivo supremo el fortalecimiento de la rentabilidad capitalista y no la liberalización de los mercados o el fomento de la competencia. A lo más, éstos pueden ser, bajo ciertas condiciones, mecanismos funcionales al objetivo central; por esta razón, al contrario de lo que plantea el discurso neoliberal, la desregulación no es un proceso unívoco y universal. Al contrario, mientras la desregulación avanza en casi todos los ámbitos, en otros también existe la tendencia a la instauración de normas de control más rígidas, particularmente en contra de los agentes afectados negativamente por la propia desregulación (Flores, Mariña, 2006: 277).

Una muestra de esta situación es lo que han sufrido los pequeños y medianos empresarios y productores del sector agropecuario e industrial para vender sus productos en el mercado interno o exportarlos.

## Globalización

La globalización ha generado cambios en los ámbitos económico, político y social. Puede definirse como:

[...] la aparición de grandes redes económicas que vinculan las distintas fases de producción y comercialización de los productos en un mercado mundial y por el flujo internacional de capitales, favorecido por las nuevas tecnologías.

[...] incluye el acortamiento de las distancias y el acercamiento de los individuos, países y continentes por medio de las nuevas tecnologías comunicativas; el aumento en los flujos migratorios; el fortalecimiento de los cuerpos supranacionales de dirección económica como el Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional; la homogeneización cultural derivada de la expansión de los mercados; el nuevo auge de la democracia y la propensión a la universalidad de los derechos humanos (Puga, 2004: 17).

Las tecnologías de la información han jugado un papel clave en esta era de la globalización, ya que han facilitado principalmente la comunicación especializada, la divulgación del conocimiento científico y técnico, el manejo de la información en las empresas privadas y estatales, el procesamiento de operaciones contables y financieras, etcétera. Para algunos autores, como Touraine (2005), nos encontramos ante un nuevo paradigma que modifica la forma en la que se desarrolla la vida económica, política y social de las naciones y por lo tanto de las personas. Él define a la globalización de la siguiente manera:

[...] el nuevo modo de modernización, basado en la libre empresa y el papel central del mercado en la asignación de los recursos se ha instalado con rapidez en todas partes. De este modo, el control y la regulación de la economía se apoyan cada vez menos en objetivos o normas ajenos a la economía. A lo largo del último cuarto del siglo XX, el Estado intervencionista ha sido reemplazado [...] por un Estado que busca ante todo atraer a las inversiones extranjeras y facilitar las exportaciones nacionales, y, a la vez, por empresas que se integran

cada vez más en conjuntos transnacionales y están asociadas a redes financieras que, apoyadas a nuevas técnicas matemáticas, pueden sacar beneficios importantes de la circulación de las informaciones en tiempo real. Estas rápidas transformaciones son la consecuencia directa de una internacionalización de la producción y de los intercambios que van a desembocar en la globalización de la economía (Touraine, 2005: 34).

La circulación e intercambio de información motivado por la necesidad de capacitar personal en las empresas (privadas o públicas) en una segunda lengua para motivos específicos, enseñar una segunda lengua en los diferentes niveles de educación, transmitir o divulgar conocimiento científico y técnico, ha ocasionado un auge en las actividades relacionadas con la traducción de textos y documentos de todos tipos que hacen posible la comunicación entre grupos de hablantes de diferentes lenguas. Como consecuencia, ha incrementado la investigación y el desarrollo de herramientas en lexicografía y terminología para crear diccionarios que respondan a esta necesidad por parte de los traductores y de todos aquellos involucrados en este proceso de contar con fuentes de información eficientes y confiables que respondan a la realidad especializada en su entorno geográfico.

## **Tratado de Libre Comercio de América del Norte**

En la década de los ochenta se redefinió el papel de México en el ámbito internacional y se registraron importantes cambios en la política interna. El ingreso al GATT (Acuerdo General sobre Aranceles y Comercio) en 1985 y la firma del TLCAN en 1993 resultaron de la convicción de que era importante incorporar al país a una nueva dinámica comercial y

después a un nuevo equilibrio político y económico con base en la integración regional. La renegociación de la deuda y la búsqueda de condiciones favorables para el intercambio comercial que se dieron durante el primer año de gobierno del presidente Carlos Salinas de Gortari (1988-1994) establecieron la pauta del cambio en la política exterior y sentaron los precedentes para la negociación del TLCAN. El proyecto modernizador que se impulsó durante ese sexenio postuló como elementos clave la privatización, la reducción de la actividad económica del Estado y el cambio en la vinculación con el exterior del país (Puga, 2004: 67-86).

El establecimiento de un área de libre comercio ha tenido como consecuencia la firma de tratados comerciales<sup>6</sup> entre diferentes países para regular el intercambio comercial entre ellos. El TLCAN entró en vigor a partir del mes de enero de 1994 y puede describirse de la siguiente manera: es un acuerdo de libre comercio, con base en el principio del trato nacional entre Canadá, Estados Unidos, y México. En 1991 iniciaron las negociaciones para: eliminar los aranceles al comercio, reducir los impedimentos para el comercio en servicios, suprimir las restricciones a la inversión externa, garantizar la protección para la propiedad intelectual, ofrecer mayor acceso a las oportunidades de compras del gobierno, y proveer un mecanismo eficaz de solución de disputas. En agosto de 1992 concluyeron las negociaciones y el texto del documento fue redactado según los lineamientos del Acuerdo de Libre Comercio entre los Estados Unidos y Canadá (CFTA, por sus siglas en inglés). El gobierno de Clinton negoció acuerdos suplementarios de temas laborales y del medio

---

<sup>6</sup> Por tratados celebrados por México, debe entenderse cualquier "acuerdo internacional celebrado por escrito entre Estados y regido por el derecho internacional, ya conste en un instrumento único o en dos o más instrumentos conexos y cualquiera que sea su denominación particular" (artículo 2, inciso a), de la Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados de 1969), así como aquellos celebrados entre México y organizaciones internacionales. <http://www.sre.gob.mx/tratados/> (en línea, 27 de abril de 2007).

ambiente, y en noviembre de 1993 el Congreso de los Estados Unidos aprobó el paquete de acuerdos NAFTA (TLCAN) (Blakeslee y García, 2000: 165-166).

El TLCAN involucró los sectores productivos del país teniendo un fuerte impacto en el sector agropecuario, en el sector automotriz, en el de transportes y en el sector bancario y bursátil, entre otros. A quince años de distancia de su entrada en vigor, no se puede decir que las consecuencias de éste son totalmente positivas o negativas, ya que la asimetría que existía entre México y los otros países firmantes no se hizo evidente por parte del equipo mexicano durante las negociaciones. Esto debido a que consideraron que la aceptación de México a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y al TLCAN dependía del principio de igualdad económica. Por otra parte, se reconoce que este tratado ha logrado alentar la interconexión económica entre los tres países, misma que había tenido un carácter bilateral hasta ese momento (Gutiérrez-Haces, 2006: 383-420).

## **Inversión extranjera**

Para comprender el concepto de inversión extranjera primero es necesario analizar la definición de inversión de capitales del *Diccionario de Economía Política* (Borizov, Makarova, Zhanin, 1983):

Inversión de capitales: colocación de capitales a largo plazo en empresas industriales, agrícolas, de transporte, etc., tanto en el interior del país como en el extranjero con el fin de obtener ganancias. [...] Los inversores de capital adquieren títulos: acciones y obligaciones de las sociedades anónimas, obligaciones del empréstito del Estado, aportan capitales para la fundación de empresas (Borizov, Makarova y Zhanin, 1983: 117).

Por lo mencionado anteriormente se puede decir que la inversión extranjera es aquella en la que capitales extranjeros participan en la actividad económica del país para obtener una ganancia. Esta relación comercial puede darse entre personas físicas o morales sean mexicanas o extranjeras con las excepciones marcadas por la Ley de Inversión Extranjera (Legislación para extranjeros, 2007:45-56).

La inversión extranjera se divide en dos ramas: directa (inversión extranjera directa, IED) o de cartera (inversión extranjera indirecta, IEI). Montero (2001) describe los flujos de inversión de la siguiente manera:

Los flujos de inversión son de dos tipos: los de cartera y la directa. La primera modalidad implica la compra de una acción o un título cuyo objetivo no es la participación en la gestión de ninguna empresa; la segunda, la inversión extranjera directa comprende el financiamiento aportado por un propietario extranjero que puede o no participar directamente en la gestión de la empresa, que posee por lo menos el 10% del capital social de una empresa y en un momento determinado tener un poder de gestión en la empresa (Montero, 2001:197).

La recepción de la inversión extranjera en México ha sido un tanto complicada debido a que antes de la firma del TLCAN el Estado se regía por una política económica proteccionista, misma que siempre creó conflictos con los intentos llevados a cabo por las empresas y los gobiernos que se encontraban orientados a proteger el funcionamiento de la IED en los países receptores de capital. Por esto, la entrada de México al libre comercio dio como resultado un incremento en lo referente a la IED, ya que el capítulo XI del TLCAN logró, por primera vez, que un acuerdo comercial introdujera un capítulo específico que regulara y legislara de forma supranacional la inversión extranjera (Gutiérrez-Haces, 2006: 394).

### **La sociedad de la información y las tecnologías de la información**

La sociedad de la información ha sido creada por empresarios de un nuevo tipo, entusiastas y empujados por una nueva concepción de la sociedad. [...] Esta sociedad de la información se construye sobre un nuevo modo de conocimiento, de nuevas inversiones y una representación transformada de los objetos del trabajo y la organización social.  
Alain Touraine (2005: 38)

El propósito de hacer una breve presentación acerca de la sociedad de la información y las tecnologías de la información, se debe a que el desarrollo y el auge de la terminología se encuentra ligado a éstas. La evolución de las ciencias y las técnicas, y por consecuencia del conocimiento especializado, se han dado durante varios siglos, principalmente a partir del Renacimiento, como respuestas a cambios en la conformación geopolítica, económica y del pensamiento filosófico. Paulatinamente generó la necesidad de una metodología para

gestionar, procesar, almacenar y controlar una gran cantidad de información. En los últimos 50 años, cada vez adquiere mayor importancia la terminología, así como la aplicación de las tecnologías de la información en los ámbitos de la empresa privada como en las estatales o aquellas que trabajan sin fines de lucro.

A continuación se presentarán dos autores que exponen sus puntos de vista particulares acerca de la sociedad de la información:

Según Mattelart (2002) la sociedad de la información tiene sus orígenes en el siglo XVII por la preocupación de encontrar una forma en la que se pudiera automatizar la razón. Lo describe de la siguiente manera:

Para Leibniz y sus contemporáneos, la búsqueda de métodos de cálculo más rápidos tiende a responder a las exigencias de la formación y del desarrollo del capitalismo moderno. Con las operaciones de ultramar, emerge un mercado de recogida, archivo, tratamiento burocrático y difusión de datos dirigido a negociantes, financieros y especuladores (Mattelart, 2002: 19).

Durante tres siglos se perfeccionaron y se crearon las formas y métodos para procesar, almacenar y registrar la información, hasta llegar a lo que se ha desarrollado actualmente.

Mattelart señala que la sociedad de la información es el resultado de una construcción geopolítica<sup>7</sup>.

---

<sup>7</sup> La cita que a continuación se presenta es la transcripción de una entrevista que le hicieron al autor y viene impresa al final del libro: La idea de sociedad de la información nace en la posguerra como alternativa a las naciones no libres, es decir, totalitarias. Está íntimamente ligada con la tesis del fin de las ideologías, pero también con la de lo político, de los enfrentamientos de clase, del compromiso del intelectual protestatario. Pero es la crisis de 1972-73 la que desencadena su adopción tanto por la OCDE, como por la ONU o la CEE. Se habla entonces de una crisis de modelo de crecimiento, pero también de gobernabilidad de las grandes democracias occidentales. En 1978, el informe Nora-Minc difunde la idea de que las nuevas tecnologías pueden resolver la crisis económica y la del consenso político. La tercera etapa, la que hoy vivimos, se inicia en 1984 con el proceso de desreglamentación de las redes financieras y de los sistemas de telecomunicación.



Por otra parte, Frank Webster (2002: 9-20) señala que es cuestionable si estamos o no viviendo en la llamada *sociedad de la información*, ya que el análisis que realizó de los diferentes autores (Daniel Bell, Manuel Castells, Herbert Schillers, Jürgen Habermas; Anthony Giddens, Jean Braudillard y Zigmunt Baunam) que estudian ésta, encontró diferencias en las definiciones y en los enfoques que utilizan, es decir, no hay un consenso en lo que se refiere a la definición de qué es la *sociedad de la información*. En lo que sí existe un acuerdo es que nos encontramos en un momento en el que la información ha adquirido un papel importante dentro de la sociedad a tal grado que es considerada como un activo de las empresas. Webster señala que entre los teóricos que estudian la sociedad de la información se encuentran dos grandes divisiones: los que señalan la novedad de ésta en la sociedad actual, y aquellos que reconocen la influencia y la importancia de las aportaciones científicas y técnicas del pasado en los desarrollos tecnológicos actuales.

Según Webster (2002: 9-20), los diferentes enfoques teóricos, así como las definiciones que hay sobre el término *sociedad de la información* no se encuentran desarrolladas en su totalidad debido a que los teóricos se han dedicado a describir los efectos de ésta en la sociedad actual y no a definir específicamente el término. Los diferentes enfoques teóricos los divide en cinco grupos:

Tecnológico: éste se refiere a los avances tecnológicos que han surgido a partir de los setenta, en lo que el rasgo distintivo son la aparición de televisión por cable, nuevas tecnologías aplicadas en labores administrativas,

---

Y en 1998, la desreglamentación es oficialmente reconocida por la OMC como principio de una nueva economía y una nueva sociedad (Mattelart, 2002:168).

- servicios de información en línea, computadoras personales, desarrollo e implementación de tecnologías de la información y la comunicación.
- Económico: este enfoque se centra en el análisis del valor de la información con respecto al impacto en el incremento sustancial que ha tenido la información en el PIB (producto interno bruto).
- Laboral: Este enfoque, que está sustentado principalmente en los trabajos de Daniel Bell, sugiere que nos encontramos en la sociedad de la información porque un gran porcentaje de los empleos se encuentran relacionados con el manejo de la información, dicho de otra forma, los puestos de “cuello blanco” superan aquellos que están relacionados más con una actividad manual.
- Espacial: este se refiere al desarrollo e implementación de las redes de información (telégrafo, teléfono, fax, internet) las cuales acortan distancias entre lugares que se encuentran separados territorialmente y de esta forma pueden generar cambios significativos en la organización del tiempo y el espacio en la sociedad.

Cultural: este enfoque profundiza en los efectos de las nuevas tecnologías las cuales han alcanzado el ámbito del hogar generando un exceso de información, y por ende una saturación de signos en la que algunos estudiosos señalan que estamos presenciando la muerte del signo y por lo tanto el colapso del significado. Esta saturación de información es en lo que

- se basan los teóricos de este enfoque para determinar que nos encontramos ante la sociedad de la información.

Aunque existen diferentes enfoques que analizan qué es, y qué causas y efectos tiene esta llamada *sociedad de la información*, lo que sí es un hecho es que nos encontramos en un momento en el que la cantidad de información es demasiada. Esto genera una necesidad de recurrir a herramientas que auxilien para la gestión, el procesamiento, el almacenamiento, el control y registro de la misma. Actualmente una empresa ya sea privada o estatal requiere de la implementación y uso de las tecnologías de la información para ser competitiva.

En el siguiente capítulo se encuentra una breve descripción de los diccionarios especializados que se utilizaron en el presente trabajo para comparar su nomenclatura con los listados de términos obtenidos de la extracción automática y manual del capítulo XI del TLCAN.

### ***Capítulo 3. Dictionarios especializados existentes***

Este capítulo tiene el propósito de mostrar una descripción breve de los diccionarios que se seleccionaron por considerarse pertinentes para comparar su nomenclatura con la lista de términos a obtener de la extracción terminológica del capítulo XI del TLCAN.

Del universo de los diccionarios bilingües especializados existentes en formato impreso, se seleccionaron los tres que están al alcance de cualquier persona, que se encuentran actualmente en las librerías, y que se elaboraron en México. Estos diccionarios, son los siguientes:

- Becerra, Javier F. (1999). Diccionario de terminología jurídica mexicana. Escuela Libre de Derecho.
- Díaz, Luis Miguel y Lenhart, Ben. (2004). Diccionario de términos jurídicos. Themis.
- SECOFI. (1993). Diccionario básico de libre comercio. Miguel Ángel Porrúa.

La descripción general de cada diccionario y el tipo de usuarios al que están dirigidos se presenta a continuación:

El diccionario de Becerra<sup>8</sup> se imprimió en 1999, éste se elaboró con el objeto primordial de ser un diccionario especializado bilingüe (español/inglés) de consulta rápida para abogados, intérpretes y traductores que requirieran una referencia de la terminología jurídica mexicana actual. No es un diccionario específico del TLCAN. Sin embargo, la influencia de éste se encuentra plasmada en él, debido a que en la sección *Notas del autor*, no sólo hace referencia al incremento de las relaciones comerciales entre México y Estados

---

<sup>8</sup> Ver anexo 4a. Entrevista telefónica con Javier F. Becerra.

Unidos sino también al cruce de dos lenguas (inglés y español) y de dos sistemas legales: de derecho civil de México y el de de derecho consuetudinario de Estados Unidos. El diccionario es bilingüe, aunque sólo incluye la combinación español/inglés. Las entradas están estructuradas de la siguiente manera: entrada en español, categoría gramatical, equivalente en inglés, sinónimos en español, y en algunos casos se muestran ejemplos de uso en inglés y en español. A continuación se cita la descripción que ofrece el autor:

[...], la intención de este trabajo es limitarse a voces que se emplean en el derecho mexicano, en especial a nivel federal, sin referencias al derecho de otros países de habla hispana. Dichas voces se comparan, en lo posible, con voces del derecho estadounidense y se hacen algunas referencias al derecho del Estado de Louisiana, único con tradición de derecho civil en los Estados Unidos.

No obstante, es importante señalar que no se trata de un tratado de derecho mexicano traducido al idioma inglés, sino de un trabajo destinado a abogados, intérpretes y traductores que requieran una referencia rápida y concisa a términos jurídicos normalmente utilizados en México y otros que, sin ser jurídicos en sentido estricto, se utilizan en el entorno de la ley y su aplicación (Becerra, 1999: viii).

Este diccionario no contiene la combinación inglés/español en su nomenclatura, su funcionalidad radica en ser una fuente de consulta para usuarios que están más relacionados con el área empresarial pero no específicamente con lo que tenga que ver con el tema de inversión extranjera del capítulo XI del TLCAN.

El diccionario de Díaz y Lenhart, cuenta con tres ediciones. La primera es de 1992 siendo la última la tercera edición que corresponde al 2004. Está dirigido a cualquier usuario que trabaje o tenga relación con el área del comercio internacional entre México y Estados Unidos y necesite hacer una consulta rápida. Está dividido en seis partes que son:

abreviaturas y siglas comunes en México, diccionario español/inglés; abreviaturas y siglas comunes en Estados Unidos, diccionario inglés/español; definiciones en el TLC, diccionario español/inglés; definiciones en el *NAFTA*, diccionario inglés/español; acuerdos ambiental y laboral del TLCAN, diccionario español/inglés; acuerdos ambiental y laboral del *NAFTA*, diccionario inglés/español.

Las entradas en el diccionario se encuentran organizadas de la siguiente manera: entrada en español, definición en español en la mayoría de las entradas, equivalente en inglés; entrada en inglés, definición en inglés en la mayoría de las entradas, equivalente en español. En seguida se muestra un extracto de la descripción del diccionario:

Este glosario ha sido elaborado con la intención de constituir una fuente de consulta rápida para quienes trabajan en campos relacionados con el derecho internacional o el comercio entre Estados Unidos y México. Aunque existen varios excelentes diccionarios Español/Inglés en materia legal en el mercado, este trabajo se distingue por emplear terminología del español de México, y el inglés de Estados Unidos (Díaz y Lenhart, 2004: 9).

Por último, el *Diccionario básico de libre comercio* (SECOFI, 1993). Es una fuente de consulta para dos tipos de usuarios distintos: los profesionales de las lenguas y los especialistas en comercio. Este diccionario sí se elaboró aplicando metodologías de desarrollo terminológico a partir de un corpus que consta de los siguientes textos y documentos: el texto del TLCAN en inglés y en español, el *Vocabulary of Free Trade* de Helen Hutchenson (1991), consulta en las fichas del banco canadiense de terminología TERMIUM, el Tratado Bilateral de Libre Comercio Canadá-Estados Unidos, documentos oficiales de organismos gubernamentales e internacionales, artículos de revistas especializadas, textos sobre el TLCAN publicados por diversos autores y por la Secretaría

de Comercio y Fomento Industrial (SECOFI), (hoy, Secretaría de Economía). El diccionario está estructurado de la siguiente forma: nota preliminar; español-inglés; definiciones en español; inglés-español, definiciones en inglés; y bibliografía. Las entradas están estructuradas de la siguiente manera: entrada en español, equivalentes en inglés; entrada en inglés, equivalentes en español; en la sección de las definiciones se presenta la información como a continuación se describe: entrada en español, equivalente en inglés, definición en español; entrada en inglés, equivalente en español, definición en inglés.

A continuación se cita un extracto de la descripción del diccionario como aparece en la Nota Preliminar:

La publicación de este diccionario obedece principalmente a dos razones. En primer lugar, dada la actual intensificación de los intercambios comerciales en todo el mundo, es cada vez más necesario que tanto los profesionales de las lenguas como los especialistas en comercio y campos afines cuenten con fuentes de consulta que les permitan comprender, traducir, interpretar o redactar con claridad y precisión.

En segundo lugar, el contexto del libre comercio es tan amplio que en él se emplea terminología de áreas muy diversas: reglas de origen, administración de aduanas, patentes y marcas, medidas sanitarias y fitosanitarias, industria automotriz, textiles, salvaguardas, normas técnicas, aranceles, comercio transfronterizo de productos y servicios, transporte terrestre, telecomunicaciones, servicios financieros, compras del sector público, inversiones extranjeras, propiedad intelectual y solución de controversias entre otras. Si bien se ha publicado un gran número de obras lexicográficas y terminológicas inglés-español relacionadas con estas áreas, es difícil encontrar reunida en un solo volumen la terminología básica de las mismas. El propósito de esta publicación es colmar parcialmente esa laguna, cuando menos para aquellas personas que trabajan con textos relacionados directamente con el Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLC) (SECOFI, 1993: 8-9).

Este diccionario fue diseñado expresamente con el propósito de ofrecer una fuente terminológica para usuarios que trabajan directamente con textos relacionados con el TLCAN y cubre la terminología básica del tema de libre comercio.



## ***Capítulo 4. Terminología***

En este capítulo presentaré conceptos generales relacionados con la terminología, mismos que consideré pertinentes para el desarrollo del presente trabajo.

Como expuse en el panorama general, la implantación del neoliberalismo en la política económica internacional que se dio a partir de la década de los ochenta ha tenido como resultado cambios en los ámbitos sociales, políticos y económicos en los diferentes países que se han integrado a este orden económico. Esto ha ocasionado la regionalización comercial y por consiguiente la apertura de fronteras, el incremento de los flujos migratorios de los países subdesarrollados a los desarrollados, el acercamiento de los individuos de diferentes culturas, la fusión de empresas de diversos países y la creación de nuevas empresas multinacionales, así como la tendencia a una homogenización cultural. Obviamente, esto no hubiera sido posible si no es porque la ciencia y la técnica durante el siglo XX tuvieron un desarrollo sin precedentes, del cual surgieron nuevas formas de expresar los nuevos objetos de la realidad, los cuales se ven reflejados en el lenguaje con la aparición de conceptos nuevos y de igual forma de campos conceptuales nuevos. El crecimiento acelerado de la tecnología y su difusión en la sociedad ha provocado la aparición de nuevos campos de actuación económica como el de las llamadas industrias del lenguaje<sup>9</sup> (Cabré, 1993:25). Esto ha tenido como resultado un incremento en la

---

<sup>9</sup> “El término ‘industrias del lenguaje’, que se delimita como concepto hacia 1986, sirve para designar globalmente un sector de actividad industrial que trata el lenguaje como elemento constitutivo de un producto cuya finalidad no es la descripción de la lengua en sí misma, sino la resolución de procesos sobre el lenguaje. Las industrias del lenguaje tratan del desarrollo, producción y comercialización de las nuevas tecnologías de la información, vinculadas por un lado a la informática y por el otro a los resultados de los estudios sistemáticos sobre las lenguas” (Cabré, 1993: 373).

comunicación y en el manejo de la información, misma que ha adquirido una gran importancia en todos los niveles de la vida humana. Actualmente se habla del proceso, manejo, envío (en tiempo real) y registro de la información. Como ya se mencionó en el panorama general, para algunos autores como Mattelart (2002) esto es el resultado de una construcción geopolítica, iniciada a partir del siglo XVII, cuando surgió el desarrollo del capitalismo, con el propósito de tratar de automatizar la razón para crear herramientas que sintetizaran los flujos de información producto de las actividades comerciales, principalmente, para proporcionar controles que sirvieran de apoyo en la toma de decisiones para negociantes, políticos y especuladores.

El acercamiento entre las diferentes culturas se ha incrementado por la apertura de las fronteras, lo que ha agudizado el contacto entre lenguas en los ámbitos comerciales, políticos sociales y culturales. Sin embargo, el contacto entre lenguas es conflictivo, ya que se ha privilegiado el uso de algunas de las lenguas mayoritarias<sup>10</sup> dejando en desventaja a las lenguas minoritarias por el hecho de ser lenguas oficiales en los países desarrollados que son, en la mayoría de los casos, los productores de ciencia y tecnología. La generación de conocimiento especializado por parte de los especialistas se crea en una, dos o tres lenguas; y al sufrir un proceso de transferencia o divulgación de éste, se requiere el apoyo de los intermediarios de la comunicación, es decir, traductores, intérpretes y redactores. Debido a que este intercambio se da mediante el lenguaje, se ha hecho evidente la necesidad de la creación de instrumentos y herramientas para procesar y registrar la información que se genera en las diferentes lenguas, para facilitar la comunicación especializada,

---

<sup>10</sup>Cabe aclarar que el español es una lengua mayoritaria que no se utiliza comúnmente como lengua de comunicación científica y técnica.

principalmente, entre los diversos usuarios que la requieren en el desempeño de su actividad laboral o como un medio de consulta. Entonces, el aumento en las traducciones especializadas es una consecuencia del contacto comercial, político y cultural entre los países. Esto ha creado la necesidad de contar con fuentes de información terminológica de fácil acceso que reflejen la realidad especializada del momento y del lugar donde se realizan las traducciones en la lengua de llegada. Por este motivo, los productos, terminográficos como son los diccionarios, glosarios, vocabularios y bancos de terminología, han adquirido importancia como fuentes de información, debido a que son herramientas de apoyo para el quehacer cotidiano de los traductores especializados, ya que les permite elaborar traducciones más precisas, confiables, adecuadas y de calidad.

A continuación se exploran algunos conceptos generales relacionados con la terminología, los cuales consideré pertinente incluir para el desarrollo del presente trabajo.

## **Generalidades**

Según Cabré, con la palabra *terminología* se designan por lo menos tres conceptos diferentes:

- El conjunto de principios y de bases conceptuales que rigen el estudio de los términos.
- El conjunto de directrices que se utilizan en el trabajo terminográfico.
- El conjunto de términos de una determinada área de especialidad (Cabré, 1993: 82).

Además, define a la terminología como una materia interdisciplinaria que tiene como objeto de estudio las unidades especializadas del lenguaje natural. Debido a que el campo de estudio de la terminología es el resultado de la intersección entre la lingüística y otras

disciplinas, puede situarse dentro de las llamadas ciencias del lenguaje. Sin embargo, al ser una materia interdisciplinaria puede ser estudiada a partir de diversas aproximaciones científicas. Cabré (1993) señala las siguientes como las más importantes:

- Desde la lingüística, la terminología es una parte del léxico especializado por criterios temáticos y pragmáticos.
- Desde las disciplinas científico-técnicas, la terminología es el reflejo formal de su organización conceptual y, en consecuencia, un medio inevitable de expresión y comunicación.
- Desde la perspectiva del usuario [<sup>11</sup>] (ya sea directo o intermediario), la terminología es un conjunto de unidades de comunicación, útiles y prácticas, que deben evaluarse en función de criterios de economía, de precisión y de adecuación de su expresión (Cabré, 1993: 83).

De acuerdo con lo anterior, los términos son unidades lingüísticas, de comunicación útil y práctica que se usan en la transmisión y divulgación del conocimiento. Estos son creados por los especialistas dentro de las diferentes actividades científicas y técnicas debido a la necesidad de denominar conceptos nuevos. Luego, podría decirse que el conjunto de los términos de cada área de especialidad constituyen la representación conceptual del conocimiento especializado de cada una de ellas; pero este conjunto no es estático debido a que la creación y desarrollo del conocimiento científico y técnico es más dinámico en unas áreas que en otras. Es decir, los grupos de especialistas, de científicos y técnicos, en la mayoría de los casos, están en una búsqueda constante de solución de interrogantes y retos nuevos impuestos por las necesidades del mundo exterior. De esta forma se enriquece el conocimiento especializado, el cual se transmite en primer lugar entre

---

<sup>11</sup> Se puede considerar como usuarios de la terminología a los especialistas de cada área de conocimiento (usuarios directos), así como a los traductores, intérpretes, redactores técnicos, entre otros (intermediarios) (Cabré, 1993: 106-107).

especialistas hasta llegar al punto de divulgación, ya sea por motivos pedagógicos o por la transferencia de conocimiento motivada por razones comerciales, en el que intervienen los intermediarios de la comunicación (traductores, intérpretes, redactores, etc.). La terminología juega un papel significativo en este proceso de transferencia del conocimiento, ya que ofrece una metodología para la normalización y sistematización de los términos con la finalidad de lograr una comunicación eficiente y eficaz entre hablantes de distintas lenguas. También puede ser una herramienta útil en la defensa del uso de las lenguas minoritarias y de las lenguas mayoritarias (como es el caso del español) que no se utilizan en la representación y transferencia del conocimiento especializado el cual es producto de la creación científica y técnica. Éste sería el caso de México, en donde el porcentaje de inversión del presupuesto federal destinado para la investigación científica y técnica es mínimo, y por lo mismo la producción de conocimiento científico y técnico es casi nula en nuestro país. En otras palabras, aquellos países que tienen la capacidad de invertir un porcentaje mayor de su presupuesto en el campo de la investigación científica y técnica son los que llevan la batuta en la producción de conocimiento especializado, por lo que la representación conceptual de éste y su transferencia a través de los canales de comunicación propios de cada área del conocimiento se realiza mediante la lengua aceptada internacionalmente por consenso entre los especialistas de cada campo del conocimiento. Por este motivo, somos en gran medida receptores (no productores) de conocimiento especializado, el cual por lo general está representado conceptualmente en otra lengua. Esto crea la necesidad de la traducción de textos y documentos al español de México. Un ejemplo de esto es el documento oficial del TLCAN el cual se tradujo del inglés al español.

## La unidad especializada o término

Cabré define al término de la siguiente forma:

Los términos, como las palabras del léxico general, son unidades sígnicas distintivas y significativas al mismo tiempo, que se presentan de forma natural en el discurso especializado. Poseen pues una vertiente sistemática (formal, semántica y funcional), toda vez que son unidades de un código establecido y manifiestan asimismo otra vertiente pragmática, puesto que son unidades usadas en la comunicación especializada para designar los objetos de una realidad preexistente (Cabré, 1993:169).

De acuerdo con la definición anterior, las palabras y los términos son parte del lenguaje natural debido a que el sistema de expresión que se usa para representar y comunicar el conocimiento especializado es principalmente el lenguaje natural el cual queda plasmado en las lenguas particulares (español, francés, inglés, etc.) aunque comparte esta representación con sistemas simbólicos no lingüísticos. La gramática de cada lengua particular es pues el código más utilizado para expresar el conocimiento especializado<sup>12</sup> (Cabré, 2004).

Las palabras o unidades no especializadas son parte del subconjunto de la lengua llamado lengua común y los términos o unidades especializadas son parte del subconjunto denominado lengua de especialidad (Cabré, 1993:125-168). Por lo tanto, el conjunto de unidades especializadas de una ciencia, técnica o actividad específica, conforman su terminología la cual sirve para denominar la realidad especializada de cada una de éstas. Partiendo de este supuesto, una unidad adquiere la condición de término sólo si se sitúa en la estructura de un campo de especialidad (Cabré, 1993: 223). Dicho de otra forma, una

---

<sup>12</sup> <http://www.iulaonline-org> (en línea, 10 de noviembre de 2009).

misma unidad puede tener el valor de palabra o término según el uso en contexto en un momento dado.

Existe una discusión en torno a qué son los lenguajes de especialidad o lenguajes especializados. Según la perspectiva filosófica que se tome en cuenta, se habla de subconjuntos dentro del lenguaje o del uso del lenguaje determinado por las diferentes prácticas y actividades comunicativas que desarrollan los hablantes (Aldestein, 2001: 55-73). Wittgenstein (1953: 66-67) los describe como *juegos de lenguaje* en el sentido de que las actividades humanas generan diferentes usos del lenguaje por darse dentro de una comunicación interpersonal, es decir, puede haber tantos juegos de lenguaje como actividades humanas existan o se desarrollen. Utilizaba la metáfora *juego* en el sentido de explicar un parecido de familia, ya que todos los juegos tienen un parecido (algo en común) a pesar de las diferencias que existan entre ellos<sup>13</sup>.

En el siguiente apartado se presenta una breve descripción de las características de la terminología del documento del TLCAN.

---

<sup>13</sup> Estos conceptos se retoman en la Teoría Socio-cognitiva de la Terminología, cuyo principal representante es Rita Temmerman (L'Homme, Marie-Claude, Heid, Ulrich y Sager Juan C., 2003: 151-161).

## **La terminología del TLCAN**

Cardero describe la terminología del TLCAN de la siguiente manera:

[la terminología] del Tratado de Libre Comercio (TLC) que, aunque de reciente creación tiene interesantes características socioculturales y lingüísticas como es la de necesaria precisión en tres lenguas: francés, inglés y español, con la exigencia de ser muy exacta para las relaciones legales entre los países. En esta terminología, por ejemplo, se observan sintagmas nominales que se organizan alrededor del núcleo sustantivo hasta con tres o cuatro complementos. Se trata de un vocabulario muy permeado por los medios de comunicación y que, en algunos aspectos, está más relacionado con las áreas técnicas de comercio y economía que con la tecnología (Cardero, 2004: 150).

En el estudio que realizó Cardero (2004: 165-168) del vocabulario del TLCAN en español, se describen los términos como compuestos por continuidad sintagmática no cohesionada gráficamente y en dicho estudio se hace una descripción de la estructura de los sintagmas terminológicos, la cual será analizada en el siguiente apartado.

De igual forma, cabe recordar que al ser un tratado internacional se refiere a un acuerdo entre Estados. Esto da como resultado no sólo el cruce de las leyes y la jurisprudencia de tres países distintos entre sí, sino también la intersección de diversas áreas temáticas por ser un documento que regula la actividad comercial entre Canadá, Estados Unidos y México.

Cardero muestra la organización conceptual del TLCAN de la siguiente manera:



ÁREAS	SUBÁREAS
Aspectos Generales	Objetivos Definiciones generales
Comercio de bienes	Trato nacional y acceso de bienes Reglas de origen Procedimientos Aduaneros Energía y petroquímica básica Sector Agropecuario y medidas sanitarias y fitosanitarias Medidas de emergencia
Barreras técnicas al comercio	Medidas relativas a normalización
Compras del sector público	Compras del sector público
Inversión, servicios y asuntos relacionados	Inversión Comercio transfronterizo de inversiones Telecomunicaciones Servicios financieros Política en materia de competencia, monopolios y empresa del estado
Propiedad intelectual	Propiedad intelectual
Disposiciones administrativas institucionales	Publicación, notificación y administración de leyes Revisión, solución de controversias en materia de cuotas <i>antidumping</i> y compensatorios Disposición institucional y procedimientos para la solución de controversias
Otras disposiciones	Excepciones Disposiciones finales

(Cardero, 2004: 164-165)

Como ya se mencionó anteriormente, para efectos del presente trabajo sólo se tomó en cuenta la subárea de inversión que corresponde en el documento del TLCAN al capítulo XI. A continuación se presentará una descripción de la terminología del TLCAN.

### **Descripción de la terminología del TLCAN**

Como se estableció anteriormente, Cardero (2004) describe las formas sintácticas que aparecen en el documento del TLCAN como compuestos por continuidad sintagmática no

cohesionada gráficamente. Retoma de Cabré (1993) la descripción de los sintagmas terminológicos, los cuales define de la siguiente manera:

Los morfemas que constituyen los términos —como los que constituyen las palabras de la lengua común— y las palabras que componen los sintagmas terminológicos no se encadenan unos a otros de forma lineal, sino que forman estructuras de constituyentes morfológicos y léxicos que responden a las pautas básicas del sistema léxico de una lengua (Cabré, 1993:185).

Cabré hace una distinción de los aspectos sintagmáticos de los términos en la que hace notar que hay que diferenciar los términos sintagmáticos de las formaciones libres. Los primeros corresponden a formaciones lexemáticas con valor terminológico y los segundos los describe como simples sintagmas de discurso. Entre estas dos construcciones se puede observar el uso de la fraseología que corresponde a combinaciones libres que por su alta frecuencia de uso en los lenguajes especializados adquieren un grado de fijación.

Según Cardero (2004:160-168), en el estudio que realizó del vocabulario del TLCAN en español<sup>14</sup>, en la terminología de éste existe un alta presencia de sintagmas terminológicos los cuales presentan las siguientes estructuras:

---

<sup>14</sup> Las características de la conformación del corpus de este estudio se pueden consultar en Cardero (2004: 162).

Sintagma sustantivo	n+md	Tasa fija
Sustantivos		Monopolio
Sistagma sustantivo	N+mi	Evaluación de riesgo
Sintagma sustantivo	N+mi(n+md)	Derechos de propiedad intelectual
Sintagma sustantivo	N+md+mi	Relativa a normalización
Sintagma sustantivo	N+md+md	Servicios aéreos especializados
Sintagma sustantivo	N+md+mi(md+n)	Costo neto de un bien
Sintagma sustantivo	N+mi(n+ec+n)	Acciones de capital u obligaciones
Sintagma sustantivo	N+md+md+md	Agregado nacional total
Sintagma sustantivo	N+md+mi(n+ec+n)	Zona libre de plagas y enfermedades
Sintagma sustantivo	N+md+mi(n+md)	Resolución administrativa de aplicación general
Sintagma sustantivo	N+md+ec+md+mi(md+n+mi(n+ec+n+mi(md+n))))	Bienes obtenidos o producidos en su totalidad en territorio nacional de una o más de las partes
Sintagma sustantivo	N+mi(n+md+md)	Pagos por transacciones corrientes.
Sintagma sustantivo	N+mi(n+md+md+mi(md+n))	Prestador de servicios financieros transfronterizos
Sintagma sustantivo	N+mi(n+md+md+mi(n))	Señal de satélite codificada portadora de programas
Sintagma sustantivo	N+mi+mi(n+mi)	Aparatos de redes de área local
Sintagma verbal	N+md	Hacer compatible
Sintagma sustantivo	N+ec+n+md+mi	Redes o servicios públicos de telecomunicaciones

Cardero (2004:160-168)

Las estructuras sintácticas que se mostraron anteriormente son una muestra representativa del tipo de unidades terminológicas que se pueden encontrar en el documento del TLCAN, las cuales deberían considerarse al momento de llevar a cabo una extracción terminológica.

A continuación se explican brevemente los métodos de extracción de términos y cuales se utilizaron en el presente trabajo.

### **Métodos de extracción**

En la práctica terminográfica se emplean métodos de extracción de términos manuales y automáticos, mismos que se aplican tomando en cuenta los criterios de extracción que se introducirán en esta sección.

Una de las aplicaciones prácticas de la terminología como disciplina es la elaboración de diccionarios especializados, glosarios y vocabularios. Éstos están conformados por unidades terminológicas y fraseológicas del ámbito de especialidad, las cuales se obtienen mediante procedimientos de extracción automáticos a partir de un corpus (Cabré, 1993: 368).

Estos procedimientos de extracción se llevan a cabo conforme a ciertos criterios.

Según Cabré, éstos son los que se deben tener en cuenta:

La selección de terminología para la elaboración de un glosario especializado se encuentra en la etapa de extracción o vaciado terminológicos de la documentación ante cuatro problemas cruciales. El primer problema lo constituyen los criterios que deben usarse para determinar si una unidad es o no terminológica (**criterio de especificidad temática**). El segundo problema es saber si las unidades consideradas terminológicas son propias o no de un campo especializado (**criterio de atribución de ámbito**). La tercera cuestión consiste en establecer los criterios que permitan determinar si las unidades que aparecen en la documentación de trabajo son o no pertinentes para un determinado vocabulario (**criterio de pertinencia**). El cuarto problema lo constituye saber delimitar el segmento formal que corresponde a una unidad terminológica, o dicho de otro modo, establecer cuál es su forma lingüística; ésta no ofrece dudas en el caso de unidades simples o sintagmáticas altamente específicas, pero provoca una gran confusión ante unidades semiespecíficas de forma sintagmática (**criterio de delimitación**)<sup>15</sup> (Cabré, 1996).

Para el desarrollo del presente trabajo se analizará la subárea de inversión, en las versiones en inglés y español. Los criterios de extracción que se aplicaron para extraer la terminología de dicho capítulo son los mencionados arriba que a continuación se examinan en detalle:

### ***Criterio de especificidad temática***

Este criterio hace referencia a la competencia que tienen los especialistas para reconocer los términos que pertenecen a su área.

---

<sup>15</sup> Se decidió aplicar estos criterios en el presente trabajo debido a que fueron utilizados en la extracción automática de un corpus jurídico-administrativo. <http://www.riterm.net/actes/5simposio/cabre5.htm> (en línea, 10 de octubre de 2006)

### ***Criterio de atribución de ámbito***

En cuanto a este criterio, se tiene que decidir si las unidades consideradas terminológicas pertenecen o no a un campo especializado. Esto conduce a la consulta con especialistas de diferentes áreas por la sencilla razón de que un especialista no tiene el conocimiento de todas las áreas del saber y por lo tanto sólo puede reconocer las unidades terminológicas que corresponden a su área de especialidad.

### ***Criterio de pertinencia***

En cuanto a este criterio, lo que se tiene que decidir es si las unidades que aparecen son o no pertinentes para ser incluidas en un determinado vocabulario o diccionario especializado. Esto sólo puede ser decidido por un grupo de terminólogos que cuenten con una formación sólida en metodología terminológica que es lo que les proporcionará los conocimientos necesarios para aplicar los principios de caracterización de un vocabulario (tema, destinatarios, funciones y funcionalidades) para que cuenten con los elementos que les permitan decidir si una unidad terminológica puede o no ser incluida en la nomenclatura de un diccionario especializado.

### ***Criterio de delimitación***

Este criterio se refiere a establecer cuál es la cadena sintáctica de la unidad terminológica, es decir, su estructura morfológica y el límite del segmento que la componen. En la siguiente cita se da una explicación más amplia:

[...] para establecer los límites del segmento que corresponde a un término de estructura sintagmática, la competencia en el tema es una condición necesaria para el reconocimiento de su carácter de término, pero no es una condición suficiente. En efecto, en los ámbitos especializados, más técnicos que científicos, observamos que aparecen muy frecuentemente combinaciones lexemáticas que corresponden a descripciones de conceptos; estas combinaciones a veces forman una unidad terminológica y otras son paráfrasis de dichas unidades. En estos casos, sólo un buen conocimiento lingüístico de las estructuras posibles y probables de cada ámbito especializado podrá ayudar a diferenciar las unidades terminológicas de las simples combinaciones de discurso que las describen, y que representan, *grosso modo*, su definición. Serán también los criterios gramaticales los que decidirán más explícitamente el segmento exacto que corresponde a una unidad terminológica. Finalmente, en la difícil frontera entre un término de estructura sintagmática y una combinación con un alto valor de aparición, sólo los criterios cuantitativos, los formales, aducidos por el análisis lingüístico, y el reconocimiento por la competencia permitirán establecer diferenciaciones con un cierto rigor y precisión.<sup>16</sup> (Cabré, 1996).

Como ya se menciona en la cita anterior, la aplicación de este criterio requiere la consideración de factores lingüísticos, gramaticales y de la competencia de un especialista, por lo que para el desarrollo del presente trabajo sería pertinente retomar la descripción de los sintagmas terminológicos que presenta en su estudio Cardero (2004) de la terminología del TLCAN (ver apartado *Descripción de la terminología del TLCAN*).

A continuación se presenta una breve descripción de los métodos de extracción manuales y automáticos.

---

<sup>16</sup> <http://www.riterm.net/actes/5simposio/cabre5.htm> (en línea, 10 de octubre de 2006)

## Métodos de extracción manuales

Los métodos de extracción manuales son utilizados en la actividad diaria de los traductores, por la sencilla razón de que la creación de conceptos nuevos y términos en los ámbitos científicos, técnicos y profesionales se divulga más rápido de lo que podrían ser procesados para la elaboración de glosarios, vocabularios, diccionarios especializados, principalmente, ya que el desarrollo creativo en algunas áreas del conocimiento es más dinámico que en otras. Por otra parte, la investigación, el análisis y el procesamiento de los términos nuevos en las diferentes áreas del saber requieren de financiamiento y un equipo conformado por terminólogos, especialistas en ingeniería lingüística y especialistas de las diferentes áreas del conocimiento en que se vaya a trabajar. Por lo tanto, para que en nuestro país se cubriera esta demanda de creación de fuentes de información adecuadas a nuestra realidad sería beneficioso contar con un centro terminológico que ofreciera sus servicios no solo al sector privado sino también al sector público.

Como se mencionó anteriormente, los métodos de extracción manual son utilizados comúnmente por los traductores; a continuación se muestra una definición tomada del *Manual de Terminología* del *Bureau de la traduction* de Canadá, el cual describe el método de extracción manual de la siguiente manera:

La extracción de términos manual supone la lectura minuciosa y la anotación de una serie de documentos seleccionados después de haber consultado a los documentalistas y especialistas en un campo. Los resultados se utilizan para establecer un árbol de campo y árboles conceptuales con los que producir la nomenclatura de los conceptos que deben definirse. La anotación consiste en delimitar las unidades terminológicas identificadas durante la lectura y señalar



los fragmentos de texto que ofrecen información sobre los conceptos definidos. Una vez que se haya marcado el texto, se transfieren los términos y sus contextos a expedientes terminológicos uninocionales que se utilizarán a fin de seleccionar la información más pertinente para consignarla en fichas terminológicas. Cuando debe realizarse la extracción de términos de un documento muy voluminoso o de un gran número de documentos, el enfoque manual se convierte rápidamente en un proceso fastidioso y costoso desde el punto de vista temporal y de los recursos humanos<sup>17</sup> (Pavel y Diane, 2005).

De acuerdo con todo esto, los métodos de extracción manual son ineficaces cuando se trata de procesar una gran cantidad de documentos, debido a que se necesita una mayor inversión de recursos tanto materiales como humanos. Por este motivo, se recurre a métodos de extracción automáticos que permiten el procesamiento de grandes volúmenes de textos. De todas maneras, éstos involucran un proceso minucioso y detallado de trabajo (Cabré, 1993: 264-352).

## **Métodos de extracción automática**

La extracción automática de términos es una de las aplicaciones de la extracción de información y se centra principalmente en el reconocimiento de patrones lingüísticos y cadenas de texto. Como ya se mencionó en el apartado anterior, ésta permite el procesamiento de grandes volúmenes de texto, lo que ofrece la ventaja de analizar, por ejemplo: la frecuencia de uso de los términos para determinar si es pertinente o no incluirlos en un glosario, vocabulario o diccionario, comprobar los patrones sintácticos de la terminología de un área del conocimiento específica en una lengua determinada, realizar

---

<sup>17</sup> [http://www.translationbureau.gc.ca/index.php?lang=français&cont=s\\_699](http://www.translationbureau.gc.ca/index.php?lang=français&cont=s_699) (en línea, 6 de mayo de 2005).

análisis sincrónicos y diacrónicos de los términos para poder ubicar en qué momento se crearon o fueron tomados de otra área del conocimiento.

Dentro de la variedad de métodos de extracción automática, se podría decir que esencialmente son de tres tipos: estadísticos, por reglas e híbridos y, típicamente, se estudian dentro del campo de extracción de información.

La extracción, tanto de términos como de contextos definitorios, es sólo una de las aplicaciones de la extracción de información y puede ser utilizada en el desarrollo de herramientas lexicográficas, en la delimitación de glosarios, en el análisis diacrónico de la lengua (para encontrar el momento en que un término surge en una disciplina, sólo por dar un ejemplo). (Barrón, 2007: 15).

En el presente trabajo se utilizó para la extracción de términos un extractor desarrollado en el GIL/UNAM<sup>18</sup> que combina métodos lingüísticos y estadísticos para la extracción de términos multipalabra en inglés (versión modificada del algoritmo *C-value/NC-value*), el cual fue adaptado para la extracción de términos multipalabra en español. Explicado de forma simplificada, las etapas principales de este método de extracción automática son las siguientes:

- Compilación de un corpus representativo.
- Aplicación de etiquetado morfosintáctico de partes de la oración en el corpus.
- Determinación de patrones sintácticos más comunes en la lengua en la que se va a trabajar para el área de conocimiento que se analizará.
- Extracción de candidatos a término.

---

<sup>18</sup> .Grupo de Ingeniería Lingüística de la Universidad Nacional Autónoma de México.

Este método también se puede concebir como un conjunto de tres componentes que examino brevemente a continuación:

Al primero se le denomina etapa del *C-value*. En ésta se genera una lista de candidatos a término por medio de un filtro lingüístico el cual lleva a cabo la búsqueda de patrones sintácticos. También se aplica una lista de filtrado (o *lista de paro*, que es un calco de *stop list*) con el objeto de eliminar aquellos candidatos que contengan palabras que no pertenezcan a la terminología del área del conocimiento tratada.

En el segundo componente, se calcula el potencial de cada candidato para ser considerado un término tomando en cuenta su longitud y su frecuencia de aparición en el corpus.

En el último componente, el cual se denominada etapa del *NC-value*, se considera que el contexto en el que aparecen los términos es significativo para su discriminación, es decir, qué palabras se encuentran en el texto con mayor frecuencia cercanas al término. (Barrón A., Sierra G., Drouin P., Ananiadou S., 2009: 125-136).

## ***Capítulo 5. Extracción terminológica del capítulo XI del TLCAN***

En este capítulo, se describe el proceso que se llevó a cabo para obtener los listados de candidatos a término que se utilizaron para la elaboración de los sistemas de conceptos de los cuales se seleccionaron los listados finales de términos para ser comparados con la nomenclatura de los diccionarios seleccionados en el presente trabajo.

### **Descripción de la aplicación de los métodos de extracción automático y manual**

A continuación se esbozará de forma general y luego se describirá con detalle el proceso mediante el cual se obtuvieron los listados de términos para ser comparados con la nomenclatura de los diccionarios de terminología jurídica mexicana de Becerra (1999), Díaz y Lenhart (2004) y el *Diccionario básico de libre Comercio*, SECOFI (1993). A grandes rasgos los pasos que se siguieron son los que a continuación se describen:

1. Extracción automática del capítulo XI en español e inglés mediante el programa que desarrolló el GIL/UNAM.
2. Obtención de los primeros listados con los candidatos a término en español y en inglés.
3. Selección de los candidatos a término en español aplicando los criterios de extracción de Cabré a partir del listado de candidatos en español (punto 2)

4. Elaboración del mapa mental (Buzan, 1996) para ubicar la relación del texto del capítulo XI del TLCAN y de los candidatos a término en español en relación con la realidad mexicana, respecto a cómo se dan las relaciones comerciales, administrativas y legales entre los inversionistas extranjeros y las empresas mexicanas, tomando los listados del punto 2 y examinando sus relaciones entre sí y el contexto comercial mexicano.
5. Depuración del listado de candidatos a término en español. Análisis manual del texto del capítulo XI en español para validar y completar el listado en español (obtenido de puntos 2 y 4). Se obtuvieron términos de patrones no contemplados en el programa desarrollado por el GIL/UNAM.
6. Eliminación de frases que pertenecen a la lengua común o al lenguaje legal mediante las pruebas que la práctica terminográfica ha demostrado (Cabré 1993:305-306).
7. Comparación del listado en español con el listado de candidatos a término en inglés.
8. Análisis manual del texto del capítulo XI en inglés para validar y completar el listado en inglés (obtenido del punto 2). Se obtuvieron términos de patrones no contemplados en el programa modificado por el GIL/UNAM.
9. Comparación simultánea y paralela de los textos.
10. Obtención de los listados con los términos en inglés y español. A partir de estos listados se elaboraron los sistemas de conceptos.

Esta lista constituye un resumen de la descripción detallada del procedimiento llevado a cabo y descrito a continuación. El primer paso fue la extracción automática de las

terminologías a partir de los documentos en inglés y en español del capítulo XI del TLCAN. Ésta dio como resultado dos listados de candidatos a términos tanto en inglés como en español. De estos listados realicé una selección de los candidatos a término en el listado en español siguiendo los criterios propuestos por Cabré (ver arriba *Criterios de extracción*). Como mencioné anteriormente, primero trabajé con el listado en español. Esta decisión la tomé después de la elaboración de un mapa mental (ver anexo 2) en el que analicé la relación y el efecto que tiene el texto oficial del TLCAN en la realidad de México, es decir, qué procedimientos administrativos, comerciales y legales han sido influidos por la entrada en vigor de este tratado comercial a partir de 1994. Por otra parte, consideré que este tratado toca tres sistemas legales distintos y por lo mismo al estar situado el presente trabajo dentro de la realidad mexicana debería establecer la conexión del TLCAN en relación con el sistema legal de México, ya que la comparación de los listados finales con la nomenclatura de los diccionarios que se iban a utilizar pertenecen a esta realidad.

En esta primera etapa del proceso surgieron las siguientes interrogantes: De los candidatos a término del listado en español ¿cuáles debería considerar como términos y cuáles no? ¿Qué determina la extensión (número de palabras) de los sintagmas terminológicos? ¿Cuál es la diferencia entre los sintagmas terminológicos y las unidades de conocimiento especializado? ¿De qué manera tendría que representar gráficamente (sistema de conceptos) las relaciones entre los términos obtenidos de la extracción? ¿Es válida una representación conceptual personal del capítulo XI del TLCAN?

Después de analizar y buscar respuestas a estas interrogantes, depuré el listado en español.

A continuación llevé a cabo una extracción manual del capítulo XI en la versión

en español y la comparé con este listado. Luego, hice una revisión manual de los candidatos a término comparándolos con el texto original del capítulo XI del TLCAN en español, para determinar la longitud de los términos que se habían obtenido tanto de la extracción automática como de la extracción manual de dicho capítulo. En este punto, como ya lo mencioné arriba, decidí revisar la longitud de los términos, en número de palabras gráficas, ya que la extracción automática realizada mediante el programa desarrollado en el GIL/UNAM arrojó candidatos a término de cuando mucho dos palabras, mientras que la mayoría de los términos atestiguados en el documento oficial son sintagmas terminológicos<sup>19</sup> de más de dos palabras (ver apartado *La terminología del TLCAN*). Tomando en cuenta la descripción de la terminología del TLCAN de Cardero (2004), en la extracción manual se obtuvieron los términos en su extensión como aparecen en el documento original del TLCAN.

Un problema de la extracción automática mediante el programa desarrollado por el GIL/UNAM fue que se obtuvo un listado más amplio en español que en inglés. En la mayoría de los casos, los candidatos a término en español y en inglés se encontraban incompletos o no aparecían los sintagmas terminológicos de más de dos palabras; en la extracción de términos en inglés se obtuvieron términos de una palabra (tal vez hubiera sido pertinente aplicar en la extracción los mismos patrones que en español). Por último, quizás se podrían haber aplicado algunos de los patrones sintácticos que Cardero<sup>20</sup> propone en el estudio que realizó acerca de la terminología del documento del TLCAN.

---

<sup>19</sup> Para mayor información al respecto consultar en Cardero (2004: 159-175).

<sup>20</sup> Ver en el apartado de *Terminología* en el presente trabajo, la sección de *La Terminología del TLCAN*.

A continuación, se eliminaron del listado en español aquellos candidatos a término que eran frases o palabras que pertenecían al lenguaje común o al lenguaje especializado pero que no podían ser considerados términos, ya que no cumplían con las pruebas que la práctica terminográfica ha determinado, que, según Cabré, son las siguientes:

Algunas pruebas, aplicadas a una combinación léxica que podría ser un término, señalan al terminólogo que no se halla ante una simple combinación de términos, sino frente a una unidad terminológica única:

- el hecho de que un conjunto se organice léxicamente en torno a una base única;
- la imposibilidad de insertar otros elementos lingüísticos en el interior del sintagma terminológico;
- el hecho de no poder complementar separadamente ninguna de las partes del conjunto;
- el hecho de poder sustituir el conjunto por un sinónimo;
- el hecho de poseer un antónimo en la misma especialidad;
- la frecuencia de aparición del mismo sintagma terminológico en los textos de una determinada especialidad;
- el hecho de que el sintagma en cuestión sea una sola unidad lexemática;
- el hecho de que el significado del conjunto no se deduzca del significado de los elementos que lo forman;
- complementariamente, la presencia de determinadas unidades lingüísticas en el interior del sintagma revela que muy posiblemente se trata de una combinación libre. (Cabré, 1993:305-306)

Estas pruebas son de gran ayuda para poder determinar si una combinación es un sintagma terminológico o no. Sin embargo, en la mayoría de los casos únicamente los especialistas pueden determinar si un sintagma es un término de un área del conocimiento<sup>21</sup>. Un ejemplo de las combinaciones que se eliminaron del primer listado en español son las que a continuación se enuncian: *entrega de documentos, cuestión de interpretación, derecho aplicable, asuntos científicos, proceso legal*. Después de aplicar

---

<sup>21</sup> Para este efecto se consultó a un especialista del Centro Investigaciones sobre América del Norte (CISAN) de la UNAM, ver anexo 4b.



estas pruebas, con los candidatos a término que quedaban busqué en el listado las palabras faltantes en las combinaciones que surgieron como sintagmas terminológicos.

Luego trabajé con el listado en inglés tomando como referencia el que se había obtenido en español, ya que, como lo menciona Cardero, son textos paralelos idénticos debido a que el principal criterio que se utilizó durante el proceso de traducción del TLCAN fue tomar el término en inglés, pensar su equivalente al español en forma oral y escribirlo en la forma *correcta* en español (Cardero, 2004: 163). Luego de hacer la comparación entre los listados trabajé con la extracción manual del capítulo XI en inglés, haciendo una comparación entre ésta, la extracción automática en inglés, y el texto del capítulo XI del TLCAN para determinar los candidatos a término en inglés y de esta manera obtener el listado de términos en inglés. Después de obtener los dos listados de términos tanto en inglés como en español, realicé la construcción de los sistemas de conceptos tomando como principal fuente el listado en español, ya que la representación conceptual que llevé a cabo está inspirada en la forma como se dan las relaciones comerciales en México conforme a la legislación mexicana en la práctica en el mundo real. Llegué a esta decisión por la simple razón que los diccionarios que utilicé en el presente trabajo pertenecen a la realidad mexicana. Entonces, con este último listado en español, decidí agrupar a los términos en sistemas de conceptos, tomando en primer lugar como referencia el concepto de *intertextualidad* perteneciente a las *normas de textualidad* de los estudios de lingüística textual (De Beugrande, R. Dressler 1997: 34-47), es decir, la capacidad de cada texto especializado de hacer referencia a otros textos. En este sentido, el texto del capítulo XI del TLCAN hace referencia entre otros textos a diversas leyes y reglamentos que pertenecen a la realidad mexicana; algunos de éstos son: Ley de Inversión

Extranjera, Ley General de Sociedades Mercantiles, Ley del Trabajo, Reglamento de la Ley de Inversión Extranjera y del Registro Nacional de Inversiones Extranjeras y Tratamiento Fiscal de los residentes en el extranjero que perciben ingresos en México. En segundo lugar, decidí agrupar a los términos representando la manera de como se dan en la práctica las relaciones comerciales, administrativas y legales entre los inversionistas extranjeros y las empresas mexicanas.

Entonces, agrupé los términos seleccionados conforme a las subcategorías que marca el capítulo XI del documento del TLCAN (ver apartado *La terminología del TLCAN*), y los organicé en cinco sistemas de conceptos, los cuales elaboré, como ya lo mencioné en el párrafo anterior, tomando en cuenta cómo se dan las relaciones comerciales, administrativas y legales en la práctica diaria, entre los inversionistas extranjeros y las personas físicas y morales en México.

## **Análisis de los resultados obtenidos de la extracción manual y automática en español y en inglés**

En las tablas 1 y 2 presentadas a continuación aparecen muestras de los resultados del procedimiento descrito arriba. En la tabla 1 aparece una selección de los términos en español y en la tabla 2 una selección de los términos en inglés<sup>22</sup>.

Tabla 1

<b>TÉRMINOS</b>
ACCIONES DE CAPITAL
ACCIONES NOMINATIVAS
ACTIVIDAD COMERCIAL
ACUMULACIÓN DE PROCEDIMIENTO
ALTOS EJECUTIVOS
ÁMBITO DE APLICACIÓN
ARBITRAJE COMERCIAL
ASISTENCIA TECNICA Y OTROS CARGOS
BIENES TANGIBLES
BIENESTAR SOCIAL
CAPACITACIÓN PÚBLICA
CARÁCTER PUNITIVO
CONSEJO DE ADMINISTRACION
CONTRATOS COMERCIALES
CONVENCION DE NUEVA YORK
CONVENCION INTERAMERICANA

---

<sup>22</sup> Los listados completos aparecen en las tablas 1 y 2 de los anexos 3a y 3b.

Tabla 2

<b>TÉRMINOS</b>
ADDITIONAL FACILITY RULES OF ICSID
ADMINISTRATIVE COURT
ALL INVESTMENTS IN THE TERRITORY OF THE PARTY
ARBITRATION
ARBITRATION
ARBITRATION TRIBUNAL
ARBITRATION REQUEST
AWARD
BENEFITS DENIAL
BOARD OF DIRECTORS
CAPITAL GAINS
CONSOLIDATION ORDER
CONTRACTS
CORRECTIONAL SERVICES
COURT
CHILD CARE

Respecto a los listados completos se pueden hacer las siguientes observaciones:

- Dio como resultado un listado más amplio en español que en inglés.
- Los candidatos a término en español y en inglés en la mayoría de los casos se encontraban incompletos o no aparecían los sintagmas terminológicos de más de dos palabras.
- En la elaboración de los sistemas de conceptos en español resultó que los términos estaban más relacionados con la sección B del capítulo XI del TLCAN.
- La extracción de términos en inglés dio como resultado términos de una palabra, lo cual dificultó la elaboración del sistema de conceptos, ya que en la versión en inglés y en español, al ser documentos paralelos (un original y su traducción), tal vez hubiera sido pertinente aplicar en la extracción los mismos patrones que en español.

- Fue necesario observar en los documentos originales del capítulo XI del TLCAN, tanto en inglés como en español cómo aparecían los términos para comparar su extensión.

## **Elaboración de los sistemas de conceptos**

Según Cabré(1993: 180-181), un sistema conceptual es la forma en la que se organizan los conceptos en conjuntos estructurados dentro de una determinada área de especialidad, y éstos reflejan la visión de la realidad que manifiesta una disciplina o un área de especialidad. Cada uno de éstos es una estructura que puede contener diferentes subclases de conceptos: objetos, propiedades de esos conceptos, relaciones, operaciones, etc.

Siguiendo a Cabré (1993:201-206) en lo que respecta a las relaciones que mantienen entre sí los conceptos de un campo nocional, pueden ser de dos tipos: relaciones lógicas y relaciones ontológicas. Las primeras se refieren a la semejanza que establecen los conceptos entre sí por poseer una o más características comunes, ya sea porque se comparan éstos (hiponimia lógica, coordinación lógica) o por que se combinan (genéricas o partitivas). Las segundas, las relaciones ontológicas, se basan en la proximidad situacional de los elementos en la realidad, es decir, éstas pueden representarse como relaciones de coordinación (parte-todo), las cuales se basan en la contigüidad de los objetos en el espacio y por este motivo pueden aparecer simultáneamente; o por relaciones de encadenamiento (causa-efecto), las cuales se basan en la sucesión de los objetos en el tiempo y son secuenciales.

En el contexto de este trabajo y dada mi necesidad de apreciar la estructura que conforman los términos del Capítulo XI del TCLAN, utilizaré el término sistema de conceptos para referirme a la representación gráfica de las relaciones de tipo secuencial, y de causa y efecto, que establecí entre los términos obtenidos de la extracción automática y manual de capítulo XI del TLCAN.

Como mencioné arriba, obtuve dos listados de candidatos a términos, uno en español y otro en inglés. Trabajé inicialmente con el listado en español, porque, primero, el interés primordial de esta tesis es la terminología del capítulo XI del TLCAN en español y, segundo, este capítulo regula de forma supranacional las actividades comerciales entre personas físicas y morales de los tres países (ver arriba apartado de *Tratado de Libre Comercio de América del Norte*). Con el listado hice una preselección de los candidatos a término eliminando aquellos que se repetían.

Para construir los sistemas de conceptos, agrupé los términos del listado de acuerdo con la estructura que marca el texto del capítulo XI del TLCAN. Comparé las agrupaciones resultantes con la manera como se presentan en la realidad las relaciones comerciales en lo referente a la Inversión Extranjera Directa, es decir, como se generan operativamente los movimientos administrativos, contables, fiscales y legales. Al respecto, las relaciones comerciales entre inversionistas extranjeros y empresarios mexicanos están reguladas por el derecho internacional y el derecho positivo en México en materia civil y mercantil, en la

que se determina de qué forma se deben dar estas relaciones comerciales y cuáles son los derechos y obligaciones de los inversionistas extranjeros y de los mexicanos<sup>23</sup>.

Esencialmente construí los sistemas de conceptos a partir de la lectura y análisis del capítulo XI del TLCAN y de mi experiencia laboral en el área de administración de empresas. Esto generó la conexión entre mis candidatos a términos y el documento del capítulo XI del TLCAN que retrata la realidad mexicana.

En este contexto, es pertinente aclarar que en el funcionamiento operativo de una empresa se tienen que hacer declaraciones de impuestos, registros contables de todas sus actividades y operaciones, dependiendo no sólo del tipo de sociedad mercantil con la cual se haya dado de alta ante la SRE, el Registro Público de la Propiedad y el Comercio y la SHCP, sino también del giro comercial y su objeto social<sup>24</sup>, el cual se encuentra descrito en el acta constitutiva. Cuando un inversionista extranjero (persona moral o física) decide crear una fusión entre empresas, comprar acciones de una empresa o participar directamente en la operación de ésta, se tienen que realizar los contratos pertinentes mediante la fe pública de un notario con el fin de establecer los derechos y obligaciones de cada una de las partes involucradas. En mi opinión personal esto queda implícito en el capítulo XI del TLCAN, que es lo que traté de representar en los sistemas de conceptos. Después de hacer el análisis que mencioné anteriormente, realicé esquemas previos de los sistemas de conceptos con los candidatos a término conforme a las secciones que marca el texto del capítulo XI del TLCAN. En otras palabras, establecí las relaciones

---

<sup>23</sup> Aquí cabe aclarar que durante las negociaciones del TLCAN (1988-1993) se hicieron modificaciones significativas en la legislación mexicana lo que llevo a cambios sustanciales, entre otros, en la forma como se daban las relaciones comerciales entre extranjeros y nacionales.

<sup>24</sup> El objeto social es la descripción de todas las actividades comerciales que desarrollará una empresa en su actividad comercial.

lógicas y ontológicas entre los candidatos a término. A continuación describo el procedimiento que utilicé para la elaboración de los sistemas de conceptos:

- Anoté en papelitos los términos y los agrupé en cartulinas para establecer las relaciones lógicas y ontológicas entre ellos (relaciones de subordinación o hiponimia y de coordinación o de encadenamiento). Esto se realizó tomando en cuenta mi conocimiento previo en el área empresarial y mi experiencia laboral en el área de administración (ver explicación en el apartado anterior).
- De este proceso, que me llevó varios días, en el que hice un análisis y consultas de bibliografías diversas relacionadas con el tema de la inversión extranjera, resultaron cinco sistemas de conceptos iniciales.
- Estructuré los sistemas de conceptos utilizando como uno de los principales criterios la forma como se presentan las relaciones comerciales en la actividad diaria de las empresas y los inversionistas extranjeros en México conforme a derecho. De igual manera, establecí las relaciones de subordinación y coordinación en cada uno de los sistemas de conceptos.
- Consulté a un especialista del CISAN para que emitiera sus comentarios acerca de los sistemas de conceptos (ver anexo 4).
- Después de la consulta con los especialistas del CISAN y el análisis descrito en los puntos anteriores, depuré los sistemas de conceptos y obtuve una versión final (ver anexo 5).



En el siguiente capítulo mencionó brevemente algunos métodos de evaluación de diccionarios, así como una descripción de los métodos de precisión y exhaustividad, y el coeficiente de similitud aplicados en el presente trabajo.

## ***Capítulo 6. Los diccionarios y sus nomenclaturas***

En este capítulo expongo brevemente los métodos comúnmente utilizados para evaluar los diccionarios en general. Luego describo las medidas cuantitativas de precisión, exhaustividad, y un coeficiente de similitud que se utilizan aquí para medir qué tanto de cada diccionario cubre el área (inversión extranjera) del capítulo XI del TLCAN (precisión) y qué tanto de los términos contenidos dentro del capítulo XI del TLCAN aparecen en los diccionarios (exhaustividad). Por último examinaré qué tan parecidos son entre sí los tres diccionarios (coeficiente de similitud). Todo esto con el objeto de evaluar la inclusión de la terminología básica en la nomenclatura de cada uno de los diccionarios utilizados en el presente trabajo.

### **Evaluación de los diccionarios**

Según Fuentes Morán, García Palacios y Torres del Rey (2004-2005), el diccionario es una obra compleja que puede ser analizada y evaluada a partir de diferentes puntos de vista. En su trabajo mencionan diferentes métodos utilizados para la evaluación de diccionarios que se aplicaron durante las décadas de los ochenta y los noventa. De estos, algunos quedaron en el olvido o requieren ser retomados y ampliados mediante la investigación. Según estos autores, los métodos más objetivos para la valoración de los diccionarios se plasman en los trabajos de los siguientes investigadores: Haensch y Omeñaca, Humbley, y R. Werner. Haensch y Omeñaca ofrecen una guía práctica para los autores de reseñas de diccionarios;

Humbley presenta una propuesta para los diccionarios de especialidad; y Werner propone sistematizar la crítica de diccionarios.

Otro método mencionado en Fuentes Morán *et al* (2004-2005) es aquel en el que la adecuación del diccionario se evalúa por medio de encuestas a los usuarios o simulando situaciones de uso reales. De estos métodos, los autores señalan que los parámetros más comunes utilizados en la evaluación de diccionarios son: la caracterización tipológica del diccionario, su adecuación a las funciones lexicográficas que se le atribuyen y el usuario prototípico al que se destina la obra. Sin embargo, se ha tenido que recurrir a análisis estadísticos representativos para valorar el rendimiento de los diccionarios, ya que resultaría costoso y complicado realizar un estudio integral de su funcionalidad y calidad. Fuentes Morán *et al* (2004-2005) proponen que para evaluar un diccionario son muy importantes las siguientes preguntas:

- ¿Qué objeto se evalúa? (qué tipo de diccionario)
- ¿Quién evalúa? (un reseñador o un usuario)
- ¿Con qué perspectiva? (enfoque teórico o práctico)

Para contestar la primera pregunta, hay que considerar al diccionario como una herramienta que es parte “del engranaje informativo con el que cuenta el usuario para resolver las cuestiones que se le plantean sobre objetos lingüísticos” (Fuentes Morán *et al* 2004-2005: 73).

Para responder a la segunda y tercera, plantean la importancia de que no sólo sea el especialista sino también el usuario del diccionario el que tenga el punto de referencia

válido para evaluarlo. Proponen esto con el objeto de evaluar la operatividad de la obra lexicográfica.

También sugieren algunos parámetros que pueden ser útiles para la evaluación de los diccionarios, los cuales pueden articularse en tres ejes “que convergen en cada una de las consultas que pueden hacerse en el diccionario y, por lo tanto, deben también converger en los elementos que se empleen para su evaluación” (Fuentes Morán *et al* 2004-2005: 74).

Éstos son los que a continuación se muestran:

- Cantidad de datos lexicográficos.
- Calidad de los datos lexicográficos.
- *Usabilidad*
- <sup>25</sup> del diccionario.

De lo dicho anteriormente puede decirse que llegar a un consenso en cuanto a la evaluación de un diccionario es complejo, debido a que deben tenerse en consideración varios factores como son: los usuarios prototípicos, el tipo de diccionario, la operatividad y fiabilidad del mismo en cuanto a que cumpla su función primordial como una herramienta de consulta que sea representativa y funcional para una comunidad de hablantes (diccionario de lengua general), de un grupo de especialistas o de un grupo de intermediarios de la comunicación (diccionario especializado).

Por otra parte, hay que considerar que un diccionario es un producto lexicográfico o terminográfico que está condicionado por factores tales como: financiamiento, sesgos socioculturales, distribución y venta en librerías o por venta directa, promoción y publicidad del mismo. En otras palabras, además de su trascendencia como objeto cultural,

---

<sup>25</sup>Los autores definen *usabilidad* como la capacidad del diccionario de que en cada consulta que se realice se pueda completar y corroborar la información obtenida mediante otras fuentes de información. (Fuentes Morán *et al* 2004-2005: )

producto de los quehaceres del ser humano, el diccionario es “una construcción histórica, fruto de la reflexión sobre la lengua y orientada a la conservación de la memoria de experiencias de sentido valiosas para la comunidad lingüística” (Lara, Luis Fernando 1997: 16-17). Por otra parte, el diccionario también es una mercancía que ha tenido que evolucionar debido a los cambios provocados por la implantación del modelo neoliberal, la globalización y el desarrollo de la llamada sociedad de la información (ver panorama general). Ya que vivimos en un mundo capitalista, los diccionarios son productos diseñados para cubrir las necesidades de un segmento del mercado (usuarios prototípicos), y por lo mismo actualmente es significativo el punto de vista del usuario (como se consideraría para la venta de cualquier producto o servicio, porque si no, no sería rentable producirlos). Viéndolo desde este punto de vista (mercadológico) quizás sería interesante evaluar a los diccionarios también desde el enfoque de quién lo produce, quién lo vende y quién lo usa.

En este contexto, queda claro que los diccionarios se pueden evaluar de muchas maneras. Como se anunció al principio de esta tesis, el propósito de este trabajo es examinar qué tan completas son las nomenclaturas de los diccionarios seleccionados, al considerar los términos utilizados en el capítulo XI del TLC que contienen. Es decir, examinaremos las nomenclaturas de los diccionarios para cuantificar qué tan completas son en términos de la extracción terminológica llevada a cabo en este trabajo. Esto sin dejar de mencionar la importancia que tiene el tomar en cuenta las definiciones en el proceso de evaluación de un diccionario, lo que podrá llevarse a cabo en futuros trabajos.

De esta manera, para los propósitos del presente trabajo se utilizarán las medidas cuantitativas de precisión, exhaustividad o recuerdo (*recall*), y un coeficiente de similitud las cuales se presentan en el siguiente apartado.

### **Medidas de precisión y exhaustividad o recuerdo (*recall*)**

En las disciplinas relacionadas con el lenguaje como un objeto de estudio en el marco computacional, como la ingeniería lingüística, el procesamiento o tratamiento de lenguaje natural, la lexicografía computacional, la lingüística de corpus, la minería de textos y la extracción y recuperación de información, se suelen aplicar dos estrategias básicas para evaluar sus resultados. En este apartado describiremos estas estrategias para luego evaluar la inclusión de la terminología básica en la nomenclatura de los diccionarios. Se trata de las medidas de precisión y exhaustividad (*precision and recall*)<sup>26</sup>. Esencialmente, la medida de precisión serviría para determinar qué tanto del diccionario cubre el área del capítulo XI del TLCAN, mientras que la medida de exhaustividad se utilizaría para medir qué tanto de los términos utilizados en dicho capítulo se encuentran en los diccionarios examinados. Las siguientes fórmulas muestran cómo se calculan la precisión y la exhaustividad.

**medida de precisión**

$$\frac{\textit{candidatos}}{n}$$

**medida de exhaustividad (*recall*)**

$$\frac{\textit{candidatos}}{x}$$

---

<sup>26</sup> Para una descripción y explicación extensas de estas medidas ver, por ejemplo, Oakes (1998: 175-177).

Donde:

- *candidatos* se refiere al número de términos del capítulo XI en el diccionario examinado,
- *n* es el número de entradas (incluyendo las acepciones) en dicho diccionario y
- *x* es el número de términos obtenidos en la extracción que se llevó a cabo.

Con respecto a la medida de precisión, es importante señalar que dada la naturaleza de los diccionarios, en el presente trabajo dicha medida nos hablará más de la proporción dedicada al tema del capítulo XI en cada uno de los diccionarios (con respecto a las proporciones dedicadas a otros temas que pueden ser muy distintos), que de la proporción de términos pertinentes respecto a términos *erróneos*, como es típico de la medida de precisión. De hecho, los diccionarios examinados se ocupan de áreas muy desiguales. Y no podemos considerar los términos de otras áreas como errores. El de Becerra, por ejemplo, presume contener toda la terminología jurídica mexicana; mientras que el de Díaz y Lenhart se enfoca en la terminología del Tratado de Libre Comercio de América del Norte y en la de los Acuerdos Paralelos Ambiental y Laboral; y, finalmente, el de SECOFI incluye sólo la terminología básica referente al libre comercio. Con esto en mente, obsérvense las tablas 3 y 4, que muestran los valores de precisión para la terminología estudiada en ambas lenguas<sup>27</sup>.

---

<sup>27</sup> Ver tablas 1 y 2 del anexo 4 en donde aparecen los listados de los términos obtenidos de la extracción del capítulo XI del TLCAN

Respecto al número de términos de la extracción encontrados en cada diccionario (primer renglón), es pertinente describir cómo se contaron: se le dio el valor 1 a los

términos que se encontraron en cada diccionario, un valor parcial de 0.5 cuando no aparecían completos (por ejemplo, cuando se busca *solicitud de consolidación* y lo único que aparece en el diccionario es el término incompleto *solicitud* y en la definición no se hace alusión al concepto de *consolidación*) y 0 cuando no fueron considerados por los autores. La decisión de dar un valor parcial a los términos incompletos resulta en cierta ventaja para los tres diccionarios, pero para ninguno en particular. Es decir, al prescindir de este valor parcial, los valores siguen siendo proporcionalmente similares a los presentados en estas tablas, ya que las cantidades de términos incompletos son similares entre diccionarios.

Tabla 3. Medidas de precisión para la terminología del capítulo XI en español

	<b>Becerra</b>	<b>Díaz y Lenhart</b>	<b>SECOFI</b>
candidatos (términos del capítulo XI extraídos en esta investigación encontrados en el diccionario)	44.5	33	34.5
<i>n</i> = entradas en el diccionario (incluyendo acepciones)	11,200	7,686	4,522
medida de precisión	0.732%	1.067%	1.813%

Como se mencionó arriba, estos porcentajes no representan la proporción de aciertos de inclusión de términos respecto a la inclusión de errores como suele hacerlo el cálculo típico de la precisión. Una mejor interpretación de estos porcentajes sería que representan la proporción de la nomenclatura dedicada expresamente al capítulo XI del Tratado de Libre Comercio. Y como se ve, es una proporción mínima en los tres diccionarios, especialmente para los términos en inglés.



Tabla 4. Medidas de precisión para la terminología del capítulo XI en inglés

	<b>Becerra</b>	<b>Díaz y Lenhart</b>	<b>SECOFI</b>
candidatos (términos del capítulo XI extraídos en esta investigación encontrados en el diccionario)	41.5	20.5	35
<i>n</i> = entradas en el diccionario (incluyendo acepciones)	11,200	7,686	4,522
medida de precisión	0.371%	0.267%	0.774%

En otras palabras, puede apreciarse que el volumen de material del que se ocupan todos los diccionarios es mucho mayor que el que incumbe sólo al capítulo XI. Los tres tienen para los términos en español un espacio en sus nomenclaturas de entre 0.7%-1.8%. Para los términos en inglés, en ninguno se le dedica al tema siquiera 1%. De nuevo, esto se explica principalmente porque no son diccionarios sólo del área especializada (inversión extranjera). Obviamente, esta reflexión no es de gran utilidad para determinar qué diccionario tiene la nomenclatura más completa. Sin embargo, podemos empezar a apreciar que todos manejan más el material en español que aquél en inglés, lo que puede ser un punto crítico para el traductor a la hora de llevar a cabo su tarea, dependiendo de su lengua objetivo.

En cuanto a la medida de exhaustividad, ésta se utiliza, como se menciona arriba, para medir qué tanto de los términos del capítulo XI se encuentran en los diccionarios examinados. En las tablas 5 y 6 se pueden ver los valores de exhaustividad para la terminología estudiada en español y en inglés del área de inversión extranjera. Como se puede apreciar, del total de términos obtenidos en la extracción y su comparación con las

nomenclaturas de los tres diccionarios se encontró que para los términos en español (tabla 5) la medida de exhaustividad dio como resultado el 54.27% en el diccionario de Becerra,

el 40.24% en el de Díaz y Lenhart, y el 42.07% en el de SECOFI. En otras palabras, aunque el diccionario de Becerra es más general contiene dentro de su nomenclatura un número mayor de términos relacionados con el área del capítulo XI (inversión extranjera) en comparación con los otros diccionarios. Se podría suponer que el de Díaz y Lenhart cubriera un número mayor de términos del capítulo XI en su nomenclatura dado que es un diccionario específicamente del TLCAN y, como se mencionó arriba (ver Inversión extranjera), este tratado introdujo por vez primera de manera supranacional la regulación y legislación en un capítulo sobre inversión extranjera, es decir, la terminología del capítulo XI del TLCAN tiene un grado de importancia a considerarse en comparación con los otros capítulos del mismo tratado. Sin embargo, fue el que presentó un porcentaje menor de aparición de términos de dicho capítulo. Por otra parte, el diccionario de SECOFI presenta un porcentaje mayor en comparación con el de Díaz y Lenhart, a pesar de ser un diccionario básico de libre comercio en el que se supondría se podría encontrar en su nomenclatura algunos términos del capítulo XI por ser un tema inherente al libre comercio, pero no sucede así. Entonces, para un traductor especializado que trabaje la combinación inglés (como lengua origen) y español (como lengua meta) se puede recomendar que considere de entre los tres diccionarios el de Becerra como primera opción de consulta, el de SECOFI como segunda opción y el de Díaz y Lenhart como tercera opción.

Tabla 5. Medidas de recuerdo para la terminología del capítulo XI en español.

	<b>Becerra</b>	<b>Díaz y Lenhart</b>	<b>SECOFI</b>
candidatos (términos del capítulo XI extraídos en esta investigación encontrados en el diccionario)	44.5	33	34.5
x = términos obtenidos de la extracción del capítulo XI	82	82	82
medida de recuerdo	54.27%	40.24%	42.07%

En el caso de las medidas de exhaustividad obtenidas para los diccionarios examinados respecto de la terminología del capítulo XI en inglés (tabla 6), los valores obtenidos son los siguientes: Becerra 50.61%, Díaz y Lenhart 25.00%, y SECOFI 42.68%. Como se ve, el de Becerra cubre más terminología en inglés que cualquiera de los otros dos. Además, cubre más términos en español que en inglés (4% de diferencia). Por otra parte, el diccionario de Díaz y Lenhart contiene un número menor de términos en inglés en comparación con aquellos en español, por lo que podría considerársele como una fuente de información terminológica más secundaria para la labor de un traductor. Además, el diccionario de SECOFI presenta en la medida de exhaustividad en inglés un incremento en comparación con dicha medida en español, por lo que éste sería tanto en inglés como en español una fuente de consulta probablemente más útil para un traductor, comparado con el de Díaz y Lenhart.

Por último, los tres diccionarios no alcanzan el 60% de la medida de recuerdo o exhaustividad, por lo que es de suponerse que un traductor especializado que tenga que hacer una traducción de un documento o texto relacionado con el tema de inversión extranjera en México, deberá buscar todavía más fuentes terminológicas. Sin embargo, podría ser enriquecedor comparar estos resultados de exhaustividad (ver tablas 5 y 6) con los datos que arrojaría la aplicación de encuestas a los usuarios (traductores, intérpretes, entre otros), así como también la simulación de situaciones de uso reales de estos tres diccionarios para analizar la opinión y las necesidades de los consumidores de este tipo de productos (diccionarios especializados del área de inversión extranjera). Aunque como ya

lo dicen Fuentes Morán *et al* (2004-2005) arriba, la aplicación de estos últimos métodos es costosa.

Tabla 6. Medidas de exhaustividad para la terminología del capítulo XI en inglés.

	<b>Becerra</b>	<b>Díaz y Lenhart</b>	<b>SECOFI</b>
candidatos (términos del capítulo XI extraídos en esta investigación encontrados en el diccionario)	41.5	20.5	35
$x$ = términos obtenidos de la extracción del capítulo XI	82	82	82
medida de recuerdo	50.61%	25.00%	42.68%

Una vez examinada la cobertura de las nomenclaturas de estos diccionarios respecto a los términos presentes en el capítulo XI del TLCAN, en el siguiente apartado veremos el coeficiente de similitud con el objeto de analizar el parecido entre estas nomenclaturas, es decir, los términos que comparten los tres diccionarios.

### **Coefficiente de similitud**

Una manera de estimar la similitud entre las nomenclaturas de los diccionarios, con respecto a lo que comparten, es calcular distancias euclidianas<sup>28</sup> entre los valores de presencia (1), presencia parcial (0.5) y ausencia (0) de los términos. Esto es, si cada término de cada nomenclatura está calificado con estos valores, podemos medir qué tan diferentes son las nomenclaturas en cuanto a la presencia y ausencia de los términos en cada nomenclatura. Aunque existen diversos métodos para llevar esto a cabo, se

<sup>28</sup> En esencia, las distancias euclidianas se utilizan para medir la distancia entre puntos en un plano cartesiano, lo que permite observar como se agrupan y qué tan dispersos están en dicho plano.

escogieron distancias euclidianas (Oakes, 1998: 111) por su simplicidad y su fácil comprensión. Esencialmente, se trata de caracterizar la tendencia de los términos a estar simultáneamente presentes o ausentes en pares de nomenclaturas. De esta manera, las distancias entre cada par de nomenclaturas se midieron mediante la siguiente fórmula:

$$d_{jk} = \sqrt{\sum_{i=1}^n (X_{ij} - X_{ik})^2}$$

Donde  $X_{ij}$  se refiere al valor de presencia/ausencia del término  $i$  en la nomenclatura  $j$ , mientras que  $X_{ik}$  se refiere a la presencia/ausencia del término  $i$  en la nomenclatura  $k$ ;  $n$  es el número de términos que comparten estas nomenclaturas ( $j$  y  $k$ ). Así, cuando un término  $i$  está presente en ambas nomenclaturas, la distancia entre  $X_{ij}$  y  $X_{ik}$  es cero (al igual que cuando está ausente, o medio presente, en ambas); y, cuando está presente en una pero no en otra, la distancia es 1. La tendencia de las nomenclaturas a compartir presencias o ausencias se caracteriza mediante el promedio de estos valores; esto es, mediante la siguiente fórmula:

$$r_{jk} = \sqrt{\frac{\sum_{i=1}^n (X_{ij} - X_{ik})^2}{n}}$$

Así, el coeficiente de similitud utilizado en este trabajo es simplemente el complemento de este valor ( $1 - r_{jk}$ ), donde  $j$  y  $k$  se refieren a las nomenclaturas y  $r_{jk}$  es el valor promediado de las distancias.

En las tablas 7 y 8 se pueden apreciar los coeficientes de similitud que tienen entre sí las nomenclaturas de los tres diccionarios en relación con los términos que se obtuvieron de la extracción del capítulo XI del TLCAN. En la tabla 7 se encuentran plasmados los coeficientes obtenidos de las nomenclaturas en español y en la tabla 8 se encuentran los que

se obtuvieron de las nomenclaturas en inglés. En el caso de la nomenclatura en español de los tres diccionarios se puede ver que existe una mayor similitud entre las nomenclaturas de Díaz y Lenhart y la de SECOFI con un 52.44% de similitud; siendo las más distantes entre sí las de Becerra y SECOFI con un 29.27% (más adelante se muestran las listas de términos que comparten). Nótese, sin embargo, que en los resultados obtenidos en las medidas de recuerdo o exhaustividad estos dos últimos diccionarios presentaron un mayor porcentaje de términos del capítulo XI del TLCAN (ver tabla 5) en comparación con el de Díaz y Lenhart. Lo que quiere decir que éstos juntos (Becerra y SECOFI) cubren más de la terminología examinada que este último (Díaz y Lenhart).

En el caso del coeficiente de similitud en inglés se puede observar que las nomenclaturas más similares son de nuevo las de SECOFI y Díaz y Lenhart con un 67.07%; mientras las más distantes entre sí son las de Becerra y Díaz y Lenhart con un 35.37% de similitud. En cuanto a la similitud entre las nomenclaturas de los diccionarios de Becerra y SECOFI, ésta se presenta con un 41.46%, siendo más parecidas las nomenclaturas de los diccionarios de SECOFI y de Díaz y Lenhart. De nuevo, según las medidas de exhaustividad en inglés (ver tabla 6) los diccionarios de Becerra y SECOFI cuentan con un mayor porcentaje de términos del capítulo XI del TLCAN en comparación con los que incluye la nomenclatura de Díaz y Lenhart.

Tabla 7: Similitud entre nomenclaturas en español

	Becerra	Díaz y Lenhart	SECOFI
Becerra	100.00%	46.34%	29.27%
Díaz y Lenhart		100.00%	52.44%
SECOFI			100.00%

Tabla 8: Similitud entre nomenclaturas en inglés

	Becerra	Díaz y Lenhart	SECOFI
Becerra	100.00%	35.37%	41.46%
Díaz y Lenhart		100.00%	67.07%
SECOFI			100.00%

Así, como se dijo, las nomenclaturas de SECOFI y Díaz y Lenhart son las más parecidas. Estas coinciden en incluir términos muy relacionados con el TLCAN como son: *Convención de Nueva York, Convención Interamericana, Convención del CIADI, inversionistas de otra parte, inversiones de inversionistas de otra parte en el territorio de la parte, parte contendiente*, entre otros. De hecho, dada la similitud entre el diccionario de SECOFI y el de Díaz y Lenhart, y sus fechas de elaboración, es posible que el primero haya sido tomado como referencia para la elaboración del segundo. Por otra parte, aunque existe un gran parecido entre estos dos diccionarios, para un traductor especializado resultaría más útil consultar como primera opción el de SECOFI o el de Becerra, ya que los términos que se obtuvieron en la extracción se encontraron en un mayor porcentaje en dichos diccionarios (tablas 5 y 6).

En relación con el área de inversión extranjera, en las nomenclaturas de Becerra y SECOFI se encontraron los siguientes términos en común: *acciones nominativas, actividad comercial, arbitraje comercial, contratos comerciales, derecho internacional, inversión, laudo arbitral, pago de regalías, persona moral, prestador de servicios*. Éstos están

íntimamente relacionados con el desempeño operativo y la recepción de recursos monetarios obtenidos por la actividad de alguna inversión extranjera directa dentro de una

empresa<sup>29</sup>, por lo que un traductor especializado en esta área posiblemente los encuentre en los textos a traducir.

En cuanto a los tres diccionarios no hay que dejar de mencionar los términos obtenidos de la extracción llevada a cabo en el presente trabajo que no incluyeron en sus nomenclaturas. Estos términos pertenecen en su totalidad a la terminología específica del capítulo XI del TLCAN (ver tabla 9), y sería objeto de estudio para otro trabajo analizar la pertinencia de ser incluidos o no en la nomenclatura de un diccionario especializado sobre el tema de inversión extranjera y el TLCAN.

Tablas 9a y 9b: Términos de la extracción no incluidos en las nomenclaturas de los diccionarios.

<b>Tabla 9a español</b>
ENTRADAS DE DIVISAS
GANANCIAS EN ESPECIE Y OTROS MONTOS
DERIVADOS DE LA INVERSIÓN
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN
LISTA DE ARBITROS
NIVEL DE TRATO
NIVEL MÍNIMO DE TRATO
PAGO DE COSTAS
PANEL DE ARBITROS DEL CIADI
PARTICIPACIÓN ACCIONARIA
PROTECCIÓN A LA INFANCIA
REGLAS DEL MECANISMO COMPLEMENTARIO DEL CIADI
SECRETARIO GENERAL
SERVICIOS DE READAPTACIÓN SOCIAL
TODAS LAS INVERSIONES EN EL TERRITORIO DE LA PARTE
TRANSACCIONES AL CONTADO DE LA DIVISA QUE VAYA A TRANSFERIRSE
VENTA DE BIENES O SERVICIOS

---

<sup>29</sup> Ver mapa mental anexo 2.



<b>Tabla 9b inglés</b>
ADDITIONAL FACILITY RULES OF ICSID
ALL INVESTMENTS IN THE TERRITORY OF THE PARTY
CORRECTIONAL SERVICES
CHILD CARE
HEALTH
MANAGEMENT FEES
MINIMUM STANDARD OF TREATMENT
REPORTS OF TRANSFERS OF CURRENCY OR OTHER MONETARY INSTRUMENTS
RETURNS IN KIND AND OTHER AMOUNTS DERIVED FROM THE INVESTMENT
ROSTER
SCOPE AND COVERAGE
SENIOR MANAGEMENT
SPOT TRANSACTIONS IN THE CURRENCY TO BE TRANSFER
STANDARD OF TREATMENT
TANGIBLE PROPERTY
TECHNICAL ASSISTANCE AND OTHER FEES

Lo que queda claro es que la apreciación objetiva de que los términos de la tabla 9 deban ser incluidos en una nomenclatura deberá tomar en cuenta la productividad de uso de los términos en, por ejemplo, las comunicaciones entre gobierno y empresas privadas y estatales, datos que no se encuentran a disposición de esta investigación. Sin embargo, las siguientes observaciones de carácter cualitativo son pertinentes y nos pueden dar una idea de la necesidad de que debieran haber sido incluidos en alguno de los diccionarios. Estas observaciones se basan en mi experiencia laboral en el área de administración, en mi desempeño como maestra de inglés para propósitos específicos y como traductora en empresas privadas.

Es pertinente mencionar que las empresas transnacionales, que en la mayoría de los casos son el producto de negociaciones entre inversionistas mexicanos e inversionistas extranjeros, manejan contabilidades binacionales en las que se utilizan dos lenguas de trabajo (por lo regular inglés y español), y en el quehacer diario de éstas es común el uso indistinto de términos en inglés y en español. Debido a esto, la terminología del capítulo XI del TLCAN se encuentra íntimamente relacionada con la actividad comercial de las transnacionales, es decir, términos del lenguaje administrativo, legal, financiero y contable se encuentran presentes en este documento. Así, de acuerdo con lo que mencioné anteriormente expongo estas observaciones:

Los términos en español y en inglés de la tabla 9 son usados frecuentemente, en las áreas de finanzas, contabilidad y en el área derecho corporativo perteneciente a la rama de derecho mercantil, en la comunicación escrita y oral dentro de las empresas privadas en documentos tales como son actas constitutivas, estados financieros, reportes contables, entre otros. Un ejemplo de estos términos son los que a continuación se mencionan: *entradas de divisas, ganancias en especie y otros montos derivados de la inversión, gastos de administración, participación accionaria, venta de bienes y servicios, management fees, tangible property, senior management, technical assistance and other fees*. Por lo que se mencionó arriba, quizás estos términos deberían haber sido incluidos en las nomenclaturas de los diccionarios, ya que por ser términos que se usan frecuentemente es posible que un traductor especializado los encuentre constantemente en documentos y textos especializados.

Los términos como *Nivel Mínimo de Trato, panel de árbitros del CIADI, Secretario General, Reglas del Mecanismo Complementario del CIADI*, son términos específicos del

lenguaje del documento del TLCAN y del derecho internacional. Es muy probable que estos términos se encuentren en documentos oficiales como los que se han de generar al

interior de la SRE, la SE, las oficinas comerciales de las embajadas y consulados, la presidencia, entre otros.

En cuanto a los términos que comparten entre sí los tres diccionarios tanto en inglés como en español tenemos lo que a continuación nos muestran las tablas 10a y 10b. En esencia, lo que comparten los tres diccionarios está relacionado con la actividad de la inversión extranjera directa y lo que ésta representa al materializarse dentro de las empresas. Por éste motivo, posiblemente sea frecuente que un traductor los encuentre constantemente.

En lo referente a las tablas 10a y 10b son términos que pueden aparecer en una situación de solución de controversias y lo que sería el cobro de ganancias obtenidas de una inversión de capital extranjero en una empresa. Sin embargo, como puede observarse, la cantidad de términos que comparten los tres diccionarios es mínima en comparación con el listado de términos obtenido de las extracciones manual y automática en el presente trabajo. Por esto, para un traductor especializado sería necesario consultar otras fuentes terminológicas (respecto a esto habría que investigar si existen en el mercado otras fuentes terminológicas adecuadas a la realidad mexicana).

Tabla 10a y 10b: Términos en español y en inglés que comparten los tres diccionarios

<b>Tabla 10a español</b>
ARBITRAJE COMERCIAL

DERECHO INTERNACIONAL INVERSIÓN PAGO DE REGALIAS PERSONA MORAL PRESTADOR DE SERVICIOS
---

<b>Tabla 10b inglés</b>
ARBITRATION TRIBUNAL INVESTMENT ROYALTY PAYMENTS

En cuanto a lo que comparten los diccionarios de Becerra y Díaz/Lenhardt (ver tablas 11a y 11b), son términos que están relacionados con la actividad operativa de una empresa que se encuentra bajo el marco legal en México. Lo mismo sucede en el caso de los términos que comparten los diccionarios de Becerra y SECOFI (ver tablas 13a y 13b).

Tablas 11a y 11b: Términos en español y en inglés que comparten los diccionarios de Becerra y Díaz/Lenhardt.

<b>Tabla 11a español</b>
ARBITRAJE COMERCIAL CONSEJO DE ADMINISTRACION DERECHO INTERNACIONAL DIVIDENDOS EDUCACIÓN PÚBLICA GANANCIAS GANANCIAS DE CAPITAL INVERSIÓN PAGO DE REGALIAS PAGOS PENSION O SEGURO DE DESEMPLEO PERSONA MORAL PRESTADOR DE SERVICIOS

<b>Tabla 11b inglés</b>
ARBITRATION TRIBUNAL INVESTMENT PAYMENTS ROYALTY PAYMENTS SERVICE PROVIDER

En cuanto a lo que comparten los diccionarios de Díaz/Lenhardt y SECOFI (ver tablas 12a y 12b), son términos muy específicos del TLCAN que están íntimamente relacionados con el marco jurídico en el que se deben regir los inversionistas dentro de la región de América del Norte. Como ya lo mencioné anteriormente, estos términos se utilizan en textos y documentos oficiales a los cuales tienen acceso solo un número reducido de traductores e intérpretes especializados que en algunos casos tienen que cumplir con cláusulas de confidencialidad del manejo de la información, es decir, sería complicado más no imposible tener acceso a este tipo de textos y documentos.

Tabla 12a y 12b: términos en español y en inglés que comparten los diccionarios de Díaz/Lenhardt y SECOFI en español.

<b>Tabla 12a español</b>
ACCIONES DE CAPITAL
ARBITRAJE COMERCIAL
CONVENCION DE NUEVA YORK
CONVENCION INTERAMERICANA
CONVENIO DEL CIADI
DERECHO INTERNACIONAL
INVERSIÓN
INVERSIONES DE INVERSIONISTAS DE OTRA PARTE EN EL TERRITORIO DE LA PARTE
INVERSIONISTA CONTENDIENTE
INVERSIONISTAS DE OTRA PARTE
PAGO DE REGALIAS
PARTE CONTENDIENTE
PERSONA MORAL
PRESTADOR DE SERVICIOS
TIPO DE CAMBIO VIGENTE EN EL MERCADO EN LA FECHA DE LA TRANSFERENCIA

<b>Tabla 12b inglés</b>
ARBITRATION (ARBITRAJE COMERCIAL)
ARBITRATION (PROCEDIMIENTO ARBITRAL)
ARBITRATION TRIBUNAL
EQUITY
INTERNATIONAL LAW
INVESTMENT
INVESTMENT
ROYALTY PAYMENTS
SERVICE PROVIDER
SHARES
TRANSFERS

Los términos que comparten los diccionarios de Becerra y SECOFI en español y en inglés están relacionados, por una parte, con la actividad operativa de las empresas en México, y por otra parte con la solución de controversias cuando se presenta alguna inconformidad por alguna de las partes involucradas en un contrato comercial relacionado con la recepción de una inversión extranjera directa). Nuevamente observamos que la cantidad de términos que comparten estos dos diccionarios es mínima en comparación con los listados de términos que se obtuvieron de las extracciones automática y manual en este trabajo.

Tabla 13a y 13b: Términos en español y en inglés que comparten los diccionarios de Becerra y SECOFI.

<b>Tabla 13a español</b>
ACCIONES NOMINATIVAS
ACTIVIDAD COMERCIAL
ARBITRAJE COMERCIAL
CONTRATOS COMERCIALES

DERECHO INTERNACIONAL INVERSIÓN LAUDO ARBITRAL PAGO DE REGALIAS PERSONA MORAL PRESTADOR DE SERVICIOS
---

<b>Tabla 13b inglés</b>
ARBITRATION (ARBITRAJE COMERCIAL)
ARBITRATION (PROCEDIMIENTO ARBITRAL)
ARBITRATION TRIBUNAL
EQUITY
INTERNATIONAL LAW
INVESTMENT
INVESTMENT
ROYALTY PAYMENTS
SERVICE PROVIDER
SHARES
TRANSFERS

De lo que comparten los tres diccionarios entre sí es poco a simple vista si se compara con los listados de términos que se obtuvieron de la extracción automática y manual. Sin embargo, en mi opinión personal comparten términos que se usan frecuentemente en textos y documentos especializados del área de inversión extranjera, y por lo mismo son términos que un traductor especializado va a usar constantemente. Aunque no hay que dejar de mencionar que un traductor especializado requiere para el desempeño óptimo de su labor no sólo de la consulta en diccionarios especializados, sino también otras fuentes de información (ver introducción) y el uso de herramientas informáticas para consulta y gestión de las memorias de traducción.

## ***Conclusiones***

El presente trabajo es un ejercicio práctico en el que se trató de comprobar que la elaboración de diccionarios especializados del área legal relacionada con el libre comercio, se beneficiaría mediante la aplicación de metodologías de extracción terminológica. El propósito de esto fue evaluar qué tan funcionales son para un traductor especializado en México los diccionarios examinados en este trabajo; es decir, qué tanto reflejan de la terminología que se utiliza en este ámbito en nuestro país. Decidí trabajar con el capítulo XI del TLCAN debido a que el área de la inversión extranjera es una de las de mayor alcance y repercusión, ya que este capítulo consigné la regulación de ésta por primera vez de manera supranacional en un documento. Para el desarrollo del presente trabajo se siguió el siguiente orden: introducción, panorama general, diccionarios especializados existentes, terminología, extracción terminológica del capítulo XI del TLCAN, los diccionarios y sus nomenclaturas y conclusiones. Uno de los objetivos fue realizar la extracción terminológica del capítulo XI del TLCAN, mediante el programa desarrollado en el GIL/UNAM<sup>30</sup> y mediante la revisión concienzuda de sus resultados, para compararla con las nomenclaturas de los diccionarios de Becerra, Díaz y Lenhart, y el de SECOFI. Todo esto con el objeto de evaluarlas mediante las medidas de precisión y exhaustividad<sup>31</sup>, criterios estándar en disciplinas como la recuperación de información, la minería de textos y la lingüística de corpus, entre otras. De esta manera, fue posible observar qué tanto se consideró en cada

---

<sup>30</sup> Ver en el capítulo de terminología la sección de métodos de extracción automática.

<sup>31</sup> Ver capítulo sobre *Los diccionarios y sus nomenclaturas*.



diccionario la terminología del área de inversión extranjera; específicamente, qué tanto de la terminología del capítulo XI del TLCAN incluyeron dentro de sus nomenclaturas.

Durante el desarrollo de este trabajo se hicieron evidentes diversos aspectos que pueden mejorarse del experimento descrito. Por ejemplo, el agrupamiento de los términos obtenidos de la extracción automática y manual, y la elaboración de los sistemas de conceptos. Respecto al primero, al obtener los listados finales en español e inglés, obtuve una serie de términos que debían ser agrupados en cuanto a las relaciones que existen entre éstos para llegar a la construcción de los sistemas de conceptos. Para resolver esta encrucijada, decidí anotar en papelitos cada uno de los términos y pegarlos en desorden en la pared, verlos de esta manera gráfica me ayudó a establecer las relaciones que existían entre ellos y agruparlos de acuerdo con lo que Cardero propone en relación a cómo se estructura la organización conceptual del TLCAN y cómo está estructurado el capítulo XI. En el segundo, en lo referente a la elaboración de sistemas de conceptos, pretendí representar las relaciones secuenciales y de causa-efecto que mi experiencia me ha dado a conocer.

Por último, la depuración de los listados de los candidatos a término producidos por el programa desarrollado en el GIL/UNAM fue un proceso complicado debido a que se obtuvieron términos de varias palabras, a tal grado que tuve que realizar una extracción manual adicional. Hubiera sido pertinente considerar los patrones que propone Cardero en su estudio que hizo de la terminología del TLCAN, pero su complejidad repercutía en la ejecución del programa y, finalmente, el hecho de tener que conocer estos patrones a priori implica haber conocido la terminología a extraerse, lo que metodológicamente es inaceptable. Es importante resaltar que la terminología de cada área de especialidad

presenta su peculiaridad, aun dentro del mismo tratado, en cuanto a la estructura sintáctica de los términos que la conforman, y requerir que se tomen en cuenta al momento de realizar una extracción automática es paradójico, porque para conocerla hay que conocer los términos. De todas maneras, considero importante mencionar que estas herramientas de extracción automática son útiles por la sencilla razón de que llevan a cabo la extracción terminológica en un tiempo menor en comparación con lo que se llevaría realizarlo por medio de una extracción manual.


Por último, en lo referente a la comprobación de la hipótesis del presente trabajo, podría decir que los diccionarios especializados sí pueden beneficiarse de la aplicación de las metodologías de extracción terminológica, mínimamente incluyendo en su nomenclatura los términos pertinentes, como puede constatarse en el de SECOFI (aunque habría que tener en cuenta que es un diccionario que puede actualizarse porque es un diccionario que se publicó en 1993).

Sin embargo, esto no quiere decir que los diccionarios examinados no sean funcionales para un traductor especializado. Éste tendría que considerar los tres diccionarios, probablemente en el orden que a continuación se sugiere: Becerra, SECOFI, y Díaz y Lenhart, según se quiera encontrar la definición buscada (recuérdese que no se examinó la calidad de las definiciones mismas). Por último, como ninguno de los tres tiene todos, posiblemente será necesario acudir a otras fuentes de información.

La poca disponibilidad de diccionarios especializados, compilados y elaborados en México, en el área de libre comercio, tan importante hoy en día, hace evidente, por un lado, la poca inversión que se realiza para la creación de diccionarios especializados en general; y, por el otro, el desconocimiento en el ámbito legal de la existencia de metodologías de

desarrollo terminológico en la elaboración de diccionarios especializados y, finalmente, la necesidad de crear fuentes de información terminológica que sirvan de consulta para traductores, intérpretes, estudiantes, especialistas, y cualquier usuario que esté interesado en este tema.

# Anexo 1. Formato de la SSA para la notificación de productos



**Sistema Federal Sanitario**

**COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN  
CONTRA RIESGOS SANITARIOS**

**FORMATO AVISOS**

USO EXCLUSIVO DE LA COFEPRIS  
No. DE INGRESO

NO. RUPA

ANTES DE LLENAR ESTE FORMATO CONSULTE LA GUÍA Y LEA CUIDADOSAMENTE EL INSTRUCTIVO. LLENAR CON LETRA DE MOLDE LEGIBLE O A MÁQUINA.

**1.- AVISO DE:**

<b>FUNCIONAMIENTO</b> <input checked="" type="checkbox"/> ALTA <input type="checkbox"/> BAJA DEFINITIVA <input type="checkbox"/> SUSPENSIÓN TEMPORAL DE ACTIVIDADES <input type="checkbox"/> REINICIO DE ACTIVIDADES <input checked="" type="checkbox"/> MODIFICACIÓN	<b>RESPONSABLE</b> <input type="checkbox"/> ALTA <input type="checkbox"/> BAJA DEFINITIVA <input type="checkbox"/> MODIFICACIÓN	<b>LICENCIA</b> <input type="checkbox"/> BAJA DEFINITIVA <input type="checkbox"/> SUSPENSIÓN TEMPORAL DE ACTIVIDADES <input type="checkbox"/> REINICIO DE ACTIVIDADES
--	--	--

<input type="checkbox"/> IMPORTACIÓN	<input type="checkbox"/> EXPORTACIÓN	<input type="checkbox"/> MAQUILA	<input type="checkbox"/> PRÓRROGA DE PLAZO PARA AGOTAR EXISTENCIAS DE INSUMOS
<input type="checkbox"/> PREVISIÓN	<input type="checkbox"/> INFORME ANUAL	<input type="checkbox"/> PUBLICIDAD	<input type="checkbox"/>

NOMBRE DEL TRAMITE: COFE-PRIS-05-019. AVISO DE MODIFICACION DEL AVISO DE FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS DE PRODUCTOS Y SERVICIOS

**2.- MODIFICACIÓN**

<input type="checkbox"/> RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN	<input type="checkbox"/> PROPIETARIO	<input type="checkbox"/> PRODUCTO
<input type="checkbox"/> RFC	<input type="checkbox"/> REPRESENTANTE LEGAL	<input type="checkbox"/> LÍNEAS DE PRODUCTOS
<input type="checkbox"/> DOMICILIO	<input type="checkbox"/> RESPONSABLE	<input type="checkbox"/> MARCA
<input type="checkbox"/> CLAVE CMAP	<input type="checkbox"/> PERSONAS AUTORIZADAS	<input type="checkbox"/> CESIÓN DE DERECHOS DE PRODUCTOS
<input type="checkbox"/> HORARIO	<input type="checkbox"/> PROCESO	<input checked="" type="checkbox"/> NUEVAS LÍNEAS DE PRODUCTOS

**3.- DATOS DEL ESTABLECIMIENTO / PROPIETARIO**

CLAVE (CMAP)	DESCRIPCIÓN DE CMAP	
NOMBRE DEL PROPIETARIO (PERSONA FÍSICA) O RAZÓN SOCIAL (PERSONA MORAL)		
CALLE Y NÚMERO	COLONIA	RFC
LOCALIDAD	MUNICIPIO	DELEGACIÓN O MUNICIPIO
RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO		ENTIDAD FEDERATIVA
CALLE Y NÚMERO	LOCALIDAD	RFC
CÓDIGO POSTAL	ENTIDAD FEDERATIVA	DELEGACIÓN O MUNICIPIO
ENTRÉ CALLE	CALLE	
No. DE LICENCIA SANITARIA (s) O INDIQUE SI PRESENTÓ AVISO DE FUNCIONAMIENTO		HFC DEL RESPONSABLE SANITARIO O DE OPERACIÓN
HORARIO	TELÉFONO(S)	FECHA DE INICIO O REINICIO DE ACTIVIDADES (D)
NOMBRE Y CORREO ELECTRÓNICO DEL(S) REPRESENTANTE(S) LEGAL(ES):		DÍA
		MES
		AÑO
PERSONAS AUTORIZADAS		
1.-		
2.-		
3.-		

(1) SOLO EN LOS CASOS DE LICENCIA (BAJA DEFINITIVA, SUSPENSIÓN TEMPORAL DE ACTIVIDADES, REINICIO DE ACTIVIDADES)  
(2) SOLO EN CASO DE ALTA DEL FUNCIONAMIENTO O REINICIO DE ACTIVIDADES O REINICIO DE LICENCIA.

IMPORTANTE: UTILICE UN FORMATO PARA CADA TRÁMITE Y PRESENTELO POR DUPLICADO

#### 4.- DATOS DEL PRODUCTO O SERVICIO

Para llenar los campos 1 y 2 de esta sección consulte la sección VA.

1) CLASIFICACION DEL PRODUCTO O SERVICIO		PRODUCTO		PRODUCTO		PRODUCTO
2) ESPECIFICAR						
3) DENOMINACION ESPECIFICA DEL PRODUCTO						
4) NOMBRE (MARCA COMERCIAL) O DENOMINACION DISTINTIVA						
5) SI MARCA ESTE PRODUCTO, SEÑALE EL RFC Y RAZON SOCIAL DE LA EMPRESA A LA CUAL MARCA LA						
6) SI ESTE PRODUCTO ES MARCADO, SEÑALE EL RFC Y RAZON SOCIAL DE LA EMPRESA MARCADORA						
7) DENOMINACION GENERA INTERNAZIONALE (O.T.L. DENOMINACION GENERICA O NOMBRE GENERICO)						
8) FORMA FARMACEUTICA O ESTADO FISICO						
9) CANTIDAD O VOLUMEN TOTAL						
10) UNIDAD DE MEDIDA						
11) TIPO DE PRODUCTO						
12) USO ESPECIFICO O PROCESO						
13) CONCENTRACION DEL PRINCIPIO ACTIVO Y VALOR TOTAL EN SOLUCIONES						
14) FORMA REALIZAR MOVIMIENTO O REGISTRO DEL ÚLTIMO BIENHE PARANDO DE PRENSION DE COMRA VENTA						
15) No. REGISTRO O AUTORIZACION SANITARIA, O CLAVE ALZAMENDICA						
16) FRACCION ANFICELULARIA						
17) PRESENTACION FARMACEUTICA O TIPO DE ENVASE						
18) CANTIDAD DE LOTES						
19) Propiedad de PLAZO PARA QUITAR EXISTENCIAS HASTA 120 DIAS						
20) PRESENTACION DESTINADA A						

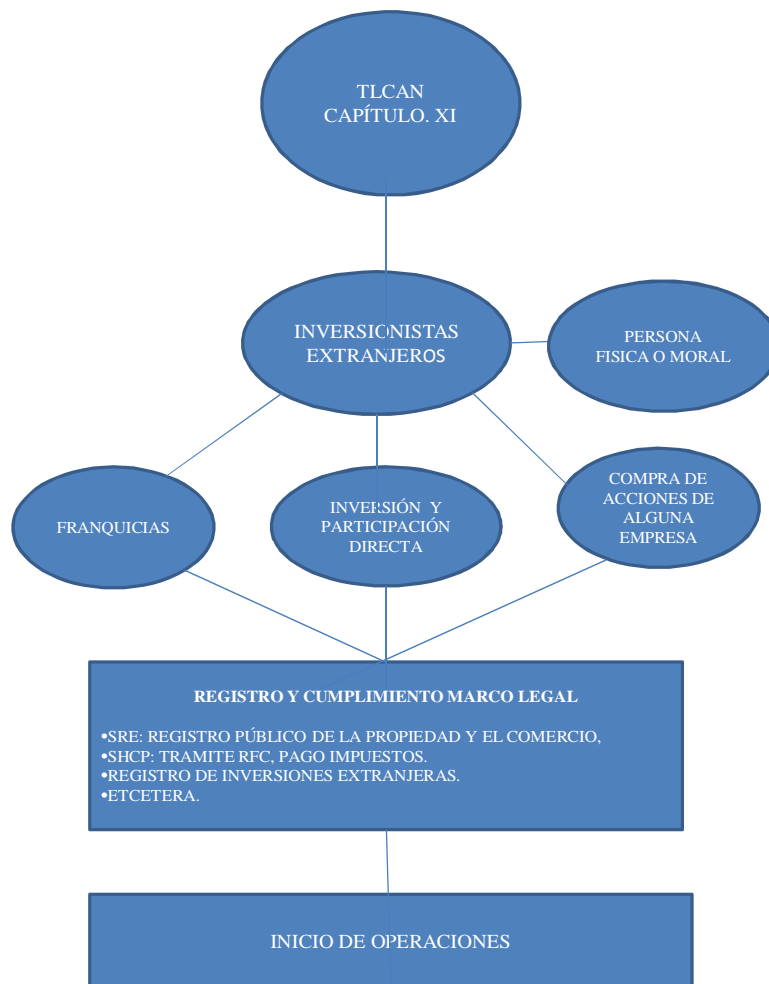
		EXPORTACION SECTOR SALUD	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	G.I.	<input type="checkbox"/>	EXPORTACION SECTOR SALUD	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	G.I.	<input type="checkbox"/>	EXPORTACION SECTOR SALUD	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	G.I.	<input type="checkbox"/>
		VENTA	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>			VENTA	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>			VENTA	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		

NOTA: PARA EL CASO DE MAS DE TRES PRODUCTOS, REPRODUCIR ESTA HOJA, TANTAS VECES COMO SEA NECESARIO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO POR TIPO DE TRÁMITE.

#### 4 A) CLASIFICACION DE PRODUCTOS O SERVICIOS

- |                          |                            |                           |  |   |
|--------------------------|----------------------------|---------------------------|--|---|
| 1.- MEDICAMENTOS         | 6.- PRECURSORES QUIMICOS   | 11.- TABACO               | 16.- SUPLENIENTOS ALIMENTICIOS                       | 21.- FUENTES DE RADACION                      |
| 2.- REMEDIOS HERBOLARIOS | 7.- QUIMICOS ESPECIALES    | 12.- ASEO Y LIMPIEZA      | 17.- PLAGUICIDAS                                     | 22.- ACTIVIDADES DE PROFESIONALES DE LA SALUD |
| 3.- DISPOSITIVOS MEDICOS | 8.- ALIMENTOS              | 13.- PERFUMERIA Y BELLEZA | 18.- NUTRIENTES VEGETALES                            |   |
| 4.- ESTURPERACIENTES     | 9.- BEBIDAS NO ALCOHOLICAS | 14.- MATERIA PRIMA        | 19.- SUSTANCIAS TOXICAS O PELIGROSAS                 |   |
| 5.- PSICOTROPICOS        | 10.- BEBIDAS ALCOHOLICAS   | 15.- ADITIVOS             | 20.- EQUIPO O SUSTANCIAS PARA POTABILIZACION DE AGUA |   |

## Anexo 2. Mapa mental



**Anexo 3a Tabla 1 listado de términos en español.**

TÉRMINOS
ACCIONES DE CAPITAL
ACCIONES NOMINATIVAS
ACTIVIDAD COMERCIAL
ACUMULACIÓN DE PROCEDIMIENTO
ALTOS EJECUTIVOS
ÁMBITO DE APLICACIÓN
ARBITRAJE COMERCIAL
ASISTENCIA TECNICA Y OTROS CARGOS
BIENES TANGIBLES
BIENESTAR SOCIAL
CAPACITACIÓN PÚBLICA
CARÁCTER PUNITIVO
CONSEJO DE ADMINISTRACION
CONTRATOS COMERCIALES
CONVENCION DE NUEVA YORK
CONVENCION INTERAMERICANA
CONVENIO DE PRESTAMO
CONVENIO DEL CIADI
COTIZACIÓN DE MERCADO
CUMPLIMIENTO DE FALLOS
DENEGACIÓN DE BENEFICIOS
DERECHO INTERNACIONAL
DIVIDENDOS
EDUCACIÓN PÚBLICA
ENTRADAS DE DIVISAS
EXPEDICIÓN DE LICENCIAS
GANANCIAS
GANANCIAS DE CAPITAL
GANANCIAS EN ESPECIE Y OTROS MONTOS DERIVADOS DE LA INVERSIÓN
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN
INFORMES DE TRANSFERENCIAS DE DIVISAS U OTROS INSTRUMENTOS MONETARIOS
INSTRUMENTOS DE DEUDA
INVERSIÓN
INVERSIONES DE INVERSIONISTAS DE OTRA PARTE EN EL TERRITORIO DE LA PARTE
INVERSIONISTA CONTENDIENTE
INVERSIONISTAS DE OTRA PARTE
LAUDO ARBITRAL
LAUDO DEFINITIVO
LAUDO PROVISIONAL
LISTA DE ARBITROS
NIVEL DE TRATO
NIVEL MÍNIMO DE TRATO

NOTIFICACION DE ARBITRAJE
OPERACIONES DE VALORES
ORDEN DE ACUMULACIÓN
PAGO DE COSTAS
PAGO DE DAÑOS PECUINARIOS
PAGO DE REGALIAS
PAGOS
PANEL DE ARBITROS DEL CIADI
PARTE CONTENDIENTE
PARTICIPACIÓN ACCIONARIA
PENSION O SEGURO DE DESEMPLEO
PERSONA MORAL
PRESTADOR DE SERVICIOS
PROCEDIMIENTO ARBITRAL
PROTECCIÓN A LA INFANCIA
PUBLICACIÓN DE LAUDOS
REGLAS DE ARBITRAJE DE CNUDMI
REGLAS DEL MECANISMO COMPLEMENTARIO DEL CIADI
REQUISITOS DE DESEMPEÑO
RESOLUCION JUSTA Y EFICIENTE
SALUD
SECRETARIO GENERAL
SERVICIOS DE READAPTACIÓN SOCIAL
SERVICIOS DE SEGURIDAD SOCIAL
SERVICIOS FINANCIEROS
SOLICITUD DE ACUMULACIÓN
SOLICITUD DE ARBITRAJE
SOLUCION DE CONTROVERSIAS ENTRE UNA PARTE Y UN INVERSIONISTA DE OTRA PARTE
TIPO DE CAMBIO VIGENTE EN EL MERCADO EN LA FECHA DE LA TRANSFERENCIA
TIPO DE INTERES
TODAS LAS INVERSIONES EN EL TERRITORIO DE LA PARTE
TRANSACCIONES AL CONTADO DE LA DIVISA QUE VAYA A TRANSFERIRSE
TRANSFERENCIAS
TRATO DE NACIÓN MAS FAVORECIDA
TRATO NACIONAL
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO
TRIBUNAL ARBITRAL
TRIBUNAL JUDICIAL
VALOR FISCAL
VENTA DE BIENES O SERVICIOS



**Anexo 3b Tabla 2 Listado de términos en inglés.**

TÉRMINOS
ADDITIONAL FACILITY RULES OF ICSID
ADMINISTRATIVE COURT
ALL INVESTMENTS IN THE TERRITORY OF THE PARTY
ARBITRATION (ARBITRAJE COMERCIAL)
ARBITRATION (PROCEDIMIENTO ARBITRAL)
ARBITRATION TRIBUNAL
ARBITRATION REQUEST
AWARD
BENEFITS DENIAL
BOARD OF DIRECTORS
CAPITAL GAINS
CHILD CARE
CONSOLIDATION
CONTRACTS
CORRECTIONAL SERVICES
COSTS
COURT
DEALING IN SECURITIES
DEBT INSTRUMENTS
DISPUTING INVESTOR
DISPUTING PARTY
DIVIDENDS
ECONOMIC ACTIVITY
EQUITY
FAIR AN EFFICIENT RESOLUTION.
FINAL AWARD
FINANCIAL SERVICES
FOREIGN EXCHANGE INFLOWS
HEALTH
ICSID PANEL OF ARBITRATORS
ICSID CONVENTION
INCOME SECURITY OR INSURANCE
INTERAMERICAN CONVENTION
INTEREST
INTERNATIONAL LAW
INVESTMENT
INVESTMENTS OF INVESTORS OF ANOTHER PARTY IN THE TERRITORY OF THE PARTY
INVESTORS OF ANOTHER PARTY
ISSUANCE OF LICENSES
JURIDICIAL PERSON
LAW ENFORCEMENT
LOAN AGREEMENT
MANAGEMENT FEES

MARKET RATE
MARKET RATE OF EXCHANGE PREVAILING ON THE DATE OF TRANSFER
MINIMUM STANDARD OF TREATMENT
MOST FAVOURED NATION TREATMENT
NATIONAL TREATMENT
NEW YORK CONVENTION
NOMINAL QUALIFYING SHARES
NOTICE OF ARBITRATOR
ORDER
PAYMENTS
PAYMENTS OF MONETARY DAMAGES
PERFORMANCE REQUIREMENTS
PROFITS
PUBLIC EDUCATION
PUBLIC TRAINING
PUBLICATION OF AN AWARD
PUNITIVE DAMAGES
REPORTS OF TRANSFERS OF CURRENCY OR OTHER MONETARY INSTRUMENTS
REQUEST
RETURNS IN KIND AND OTHER AMOUNTS DERIVED FROM THE INVESTMENT
ROSTER
ROYALTY PAYMENTS
SALES OF GOODS OR SERVICES
SATISFACTION OF JUDGEMENTS
SCOPE AND COVERAGE
SECRETARY GENERAL
SENIOR MANAGEMENT
SERVICE PROVIDER
SETTLEMENT OF DISPUTES BETWEEN A PARTY AND AN INVESTOR OF ANOTHER PARTY
SHARES
SOCIAL SECURITY
SOCIAL WELFARE
SPOT TRANSACTIONS IN THE CURRENCY TO BE TRANSFER
STANDARD OF TREATMENT
TANGIBLE PROPERTY
TAX VALUE
TECHNICAL ASSISTANCE AND OTHER FEES
TRANSFERS
UNCITRAL ARBITRATION RULES

#### ***Anexo 4a. Conversación telefónica personal con Javier F. Becerra el día 22 de junio 2007***

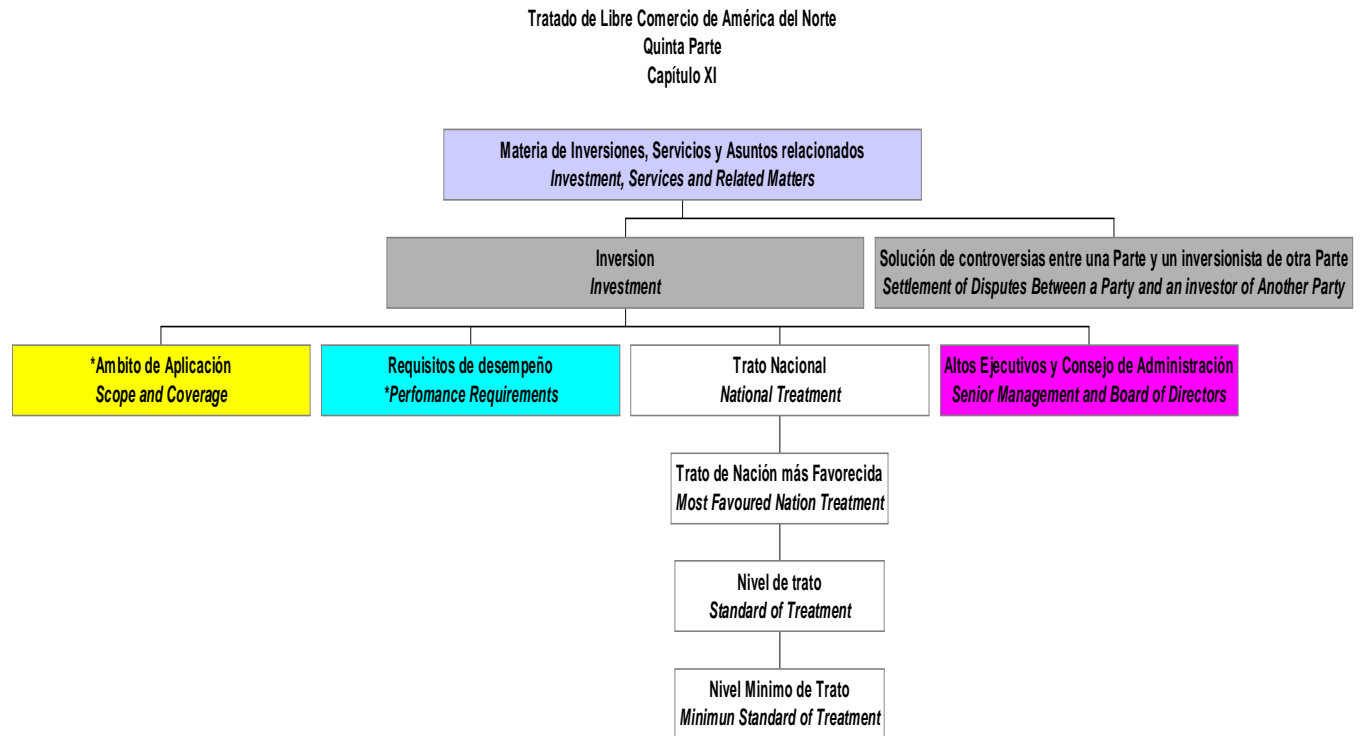
Contacté al autor del *Diccionario de Terminología Jurídica Mexicana (Bilingüe)* de la Escuela Libre de Derecho, Javier F. Becerra, por ser un diccionario representativo del área legal en México. En una conversación que tuvimos el día 22 de junio de 2007, el autor expresó que para la elaboración del diccionario se realizó una compilación manual en la cual se hizo un análisis minucioso y preciso de los conceptos en su contexto (documentos y textos legales tanto en inglés estadounidense como en español de México). Comentó que lo que se ha hecho en la elaboración de otros diccionarios ha sido un comparativo de la terminología jurídica en inglés con la terminología jurídica en español, y concluyó que esto no es válido debido a que cada sistema jurídico es único y no son comparables. De igual forma mencionó que no conocía las metodologías de extracción terminológica utilizadas para la elaboración de diccionarios especializados.

#### ***Anexo 4b Entrevista Dra. Monica Gambrill (CISAN/UNAM)***

En noviembre de 2007 realice la entrevista con la Dra. Monica Gambrill para que hiciera las observaciones pertinentes acerca de los mapas conceptuales. El resultado de la entrevista fue el siguiente: La Dra. Gambrill expresó que debido a que no estaba familiarizada con el sistema legal en México no le era posible proporcionar una observación adecuada sobre los mapas conceptuales.

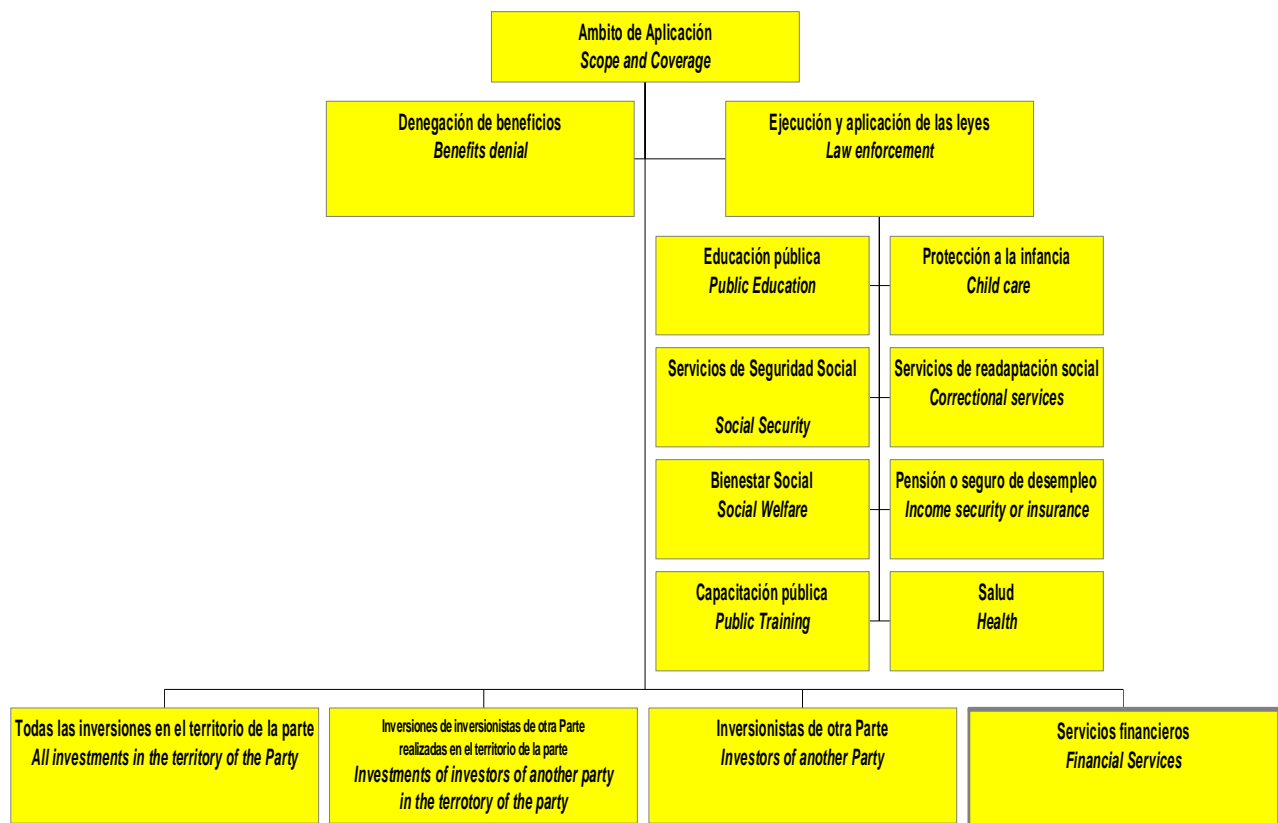
## Anexo 5. Sistemas de conceptos

### Sistema de conceptos 1

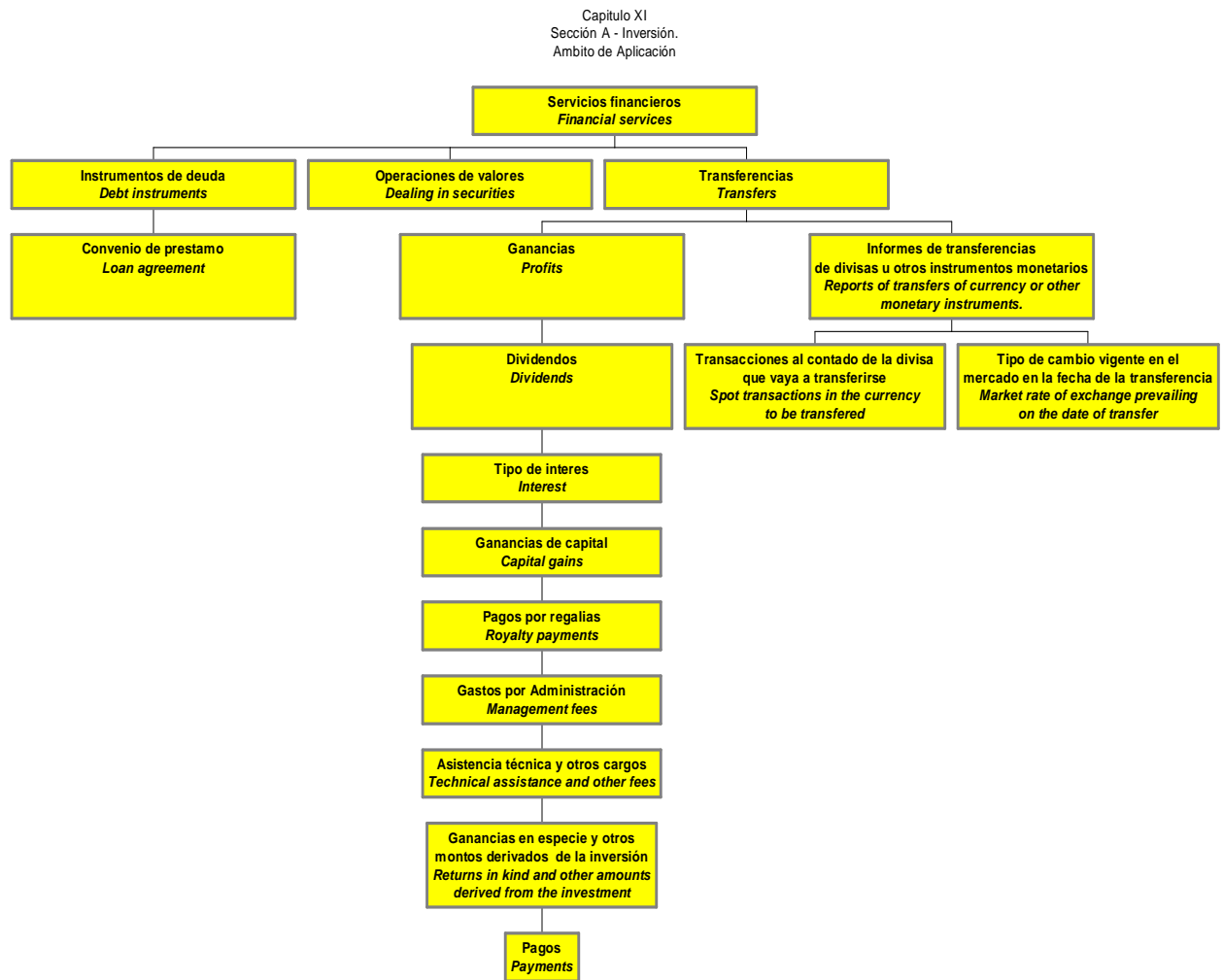


## Sistema de conceptos 2

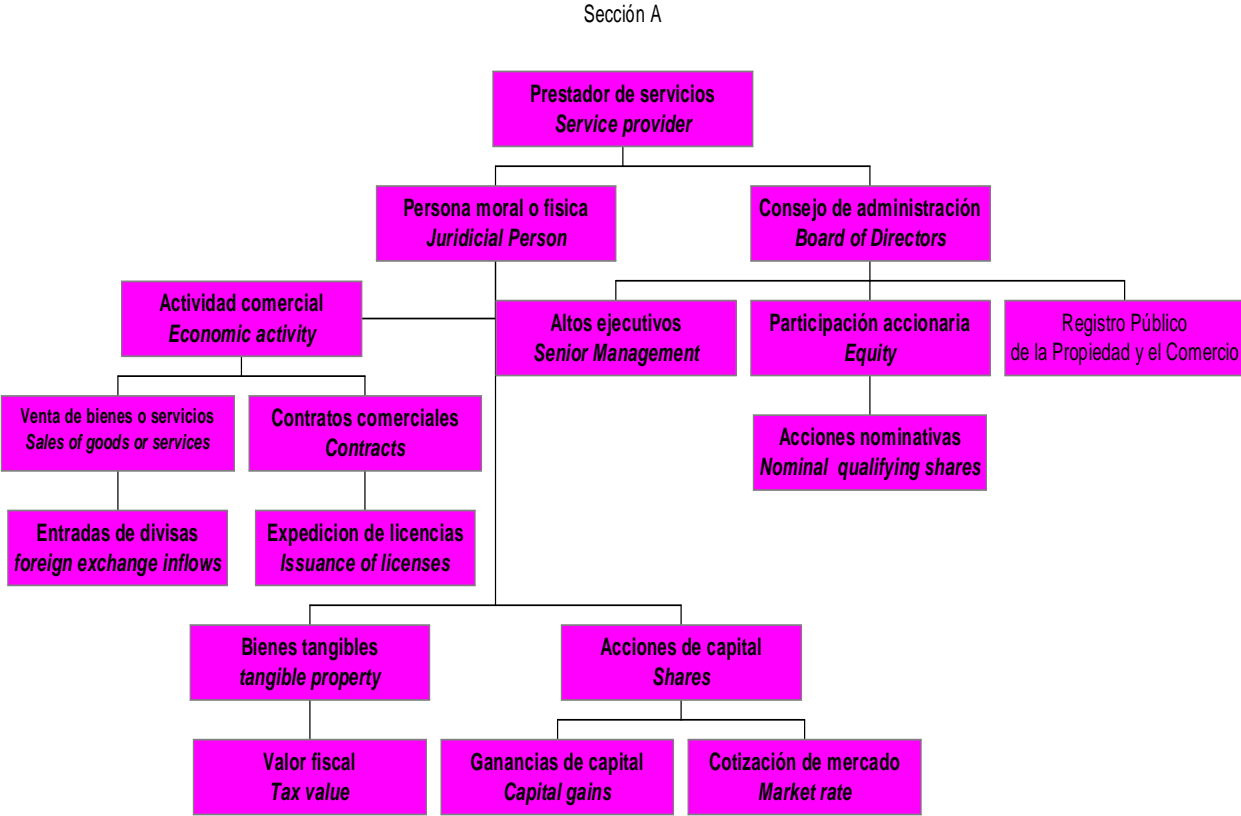
CAPITULO XI INVERSION  
SECCION A  
AMBITO DE APLICACION



# Sistema de conceptos 3

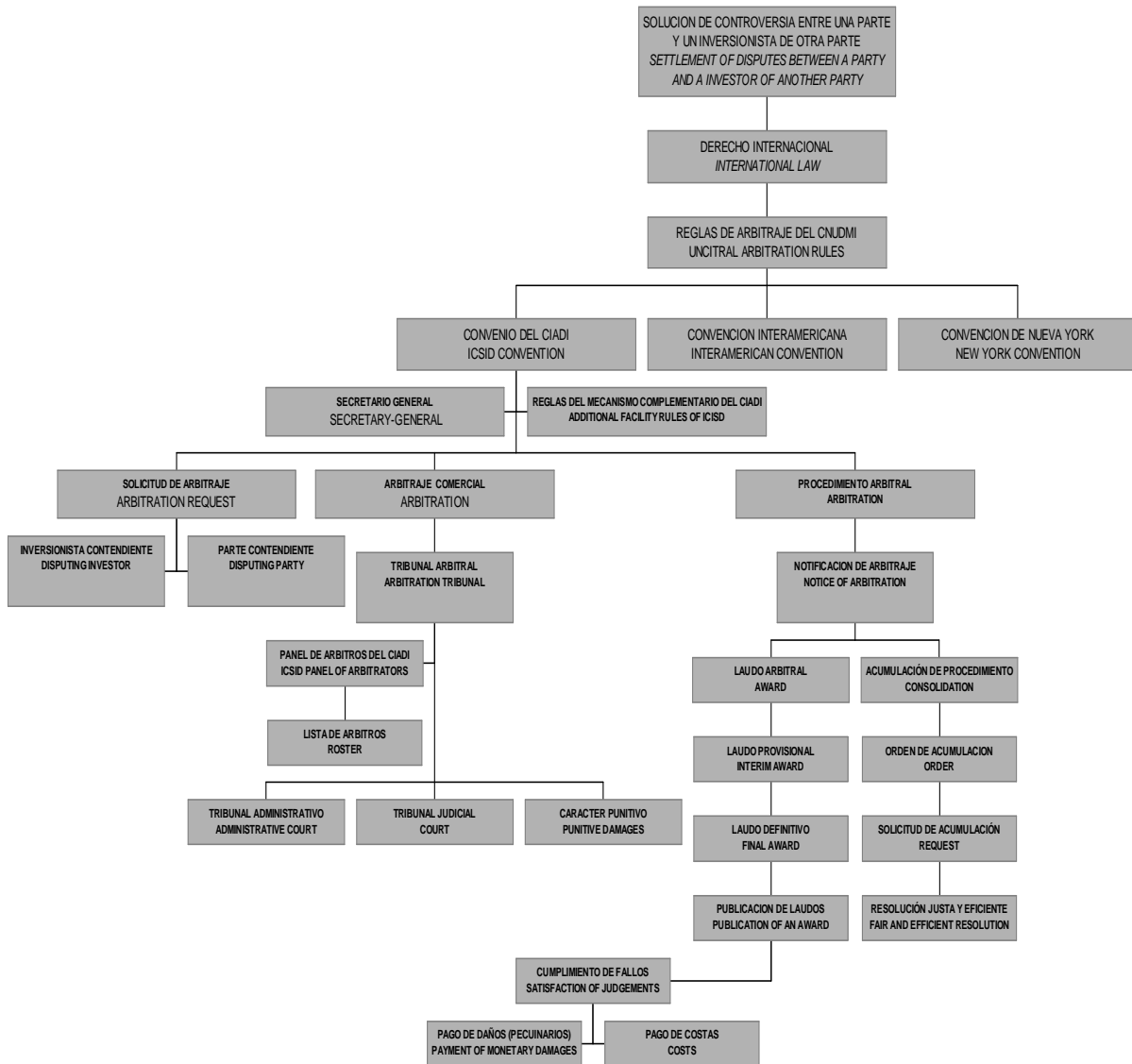


**Sistema de conceptos 4**



# Sistema de conceptos 5

## CAP XI TLCAN SECCION B.





## ***Bibliografía***

- Alcaraz Varó, Enrique y Martínez Linares, María A. (1997). Diccionario de lingüística moderna. Ariel.
- Aldestein, Andreina. (2001). Unidad léxica y valor especializado. Serie Tesis 5. Barcelona: UPF. IULA.
- Arntz, Reiner y Picht, Heribert. (1995). Introducción a la terminología. trad. Amelia de Irazazábal, et al. Madrid: Fundación Germán Sánchez Ruipérez.
- Arriola, Carlos (ed.). (1994). Testimonios sobre el TLC. Miguel Angel Porrúa.
- Baker, Mona. (2002). In other words, a course book in translation. Routledge.
- Barrón A., Sierra G., Drouin P., Ananiadou S. (2009). “An improved automatic term recognition method for spanish”. Lectures Notes in Computer Science. Número 5449. Springer. Ver lag. pp 125-136.
- Barrón Cedeño, Luis Alberto. (2007). Extracción automática de términos en contextos definitorios. Tesis. Posgrado en Ciencia e Ingeniería de la Computación, UNAM.
- Blakeslee, Merritt R. y García, Carlos A. (2000). El lenguaje del comercio. Oficina de información internacional. Departamento de Estado de los Estados Unidos.
- Borizov, E. F., Makarova, M. F. y Zhamin, V. A. (1983). Diccionario de economía política. Editorial Grijalbo.
- Buzan, Tony y Buzan, Barry. (1996). El libro de los mapas mentales. Barcelona, España: Editorial Urano.

Cabré, M. Teresa. (1993). La terminología. Teoría, metodología, aplicaciones. Barcelona: Antártida/Empúries.

\_\_\_\_\_. Estopa Rosa y Lorente Mercè. (1996). “Terminología y fraseología”. Universidad Pompeu Fabra. IULA. Actas del V Simposio de Terminología (en línea). <http://dti1.unilat.org/MEXICO/cabreloe.html> (10 de octubre de 2006).

\_\_\_\_\_. (1999a). La terminología: representación y comunicación: elementos para una teoría de base comunicativa y otros artículos. Universidad Pompeu Fabra. IULA.

\_\_\_\_\_. (1999b). “Fuentes de información terminológica para el traductor”. En Pinto, María y Cordón, José Antonio (eds.). Técnicas documentales aplicadas a la traducción. (pp 19-39). Editorial Síntesis.

\_\_\_\_\_. Estopa, R., Freixa, J., Lorente M., Martí, J. y Tebé C. (2002). “La enseñanza de la terminología en la traducción especializada: nuevas propuestas para viejos problemas”. Universidad Pompeu Fabra. IULA. Grupo Iulaterm (en línea). <http://www.upf.edu/pdi/df/rosa.estopa/docums/granada2.pdf> (10 de octubre de 2006).

\_\_\_\_\_. (2004). “Terminología y comunicación especializada”. Curso de postgrado online de introducción a la terminología. Universidad Pompeu Fabra. IULA. Grupo Iulaterm (en línea). <http://www.iulaonline-org> (10 de noviembre de 2009).

Cardero García, Ana María. (2003). Terminología y procesamiento. Escuela Nacional de Estudios Profesionales Acatlán, UNAM.

\_\_\_\_\_. (2004). Lingüística y terminología. Facultad de Estudios Superiores Acatlán, UNAM.

Cohn, Theodore H. (2000). Global political economy theory and practice. AddisonWesley, Longman.

Dubuc, Robert. (1999). Manual de terminología. RIL editores.

- Fedor de Diego, Alicia. (1995). Terminología: teoría y práctica. Universidad Simón Bolívar. Caracas: Equinoccio.
- Flores Olea, Víctor y Mariña Flores, Abelardo. (2006). Crítica de la globalidad. Dominación y liberación en nuestro tiempo. Fondo de Cultura Económica.
- Fuentes Morán, M. T., García Palacios, J. y Torres del Rey, J. (2004-2005). “Algunos apuntes sobre la evaluación de diccionarios”. En Revista de Lexicografía. Vol. No.11. pp 69-80.
- Gonzalo García, Consuelo y García Yebra, Valentín. (2000). Documentación, terminología y traducción. Madrid: Síntesis. Fundación Duques de Soria.
- García Yebra, Valentín. (1989). En torno a la traducción, teoría, crítica. Historia. Editorial Gredos.
- García Palacios, Joaquín y Fuentes Morán, María Teresa (eds.). (2002). Texto, terminología y traducción. Ediciones Almar.
- Guerrero Ramos, Gloria y Pérez Lagos, Manuel F. (eds.). (2002). Panorama actual de la terminología. Editorial Comares. Interlingua.
- Gutiérrez-Haces, Teresa. (2006). “Entre la protección a la inversión extranjera directa y la disciplina sobre los gobiernos: el caso del capítulo XI del TLCAN”. En Gambrill, Monica (ed.). (2006). Diez años del TLCAN en México. (pp 383-420). CISAN, UNAM.
- Hallebeek, Jos. (1999). El corpus paralelo. Universidad de Nijmegen.
- Hutcheson, Helen. (1991). Vocabulaire du libre échange/Vocabulary of free trade. (citado en SECOFI 1993). Canada. Bureau de la traduction. Direction de la terminologie et de services linguistiques.

Ianni, Octavio. (2006). Teorías de la globalización. Siglo XXI editores.

La inversión extranjera en América Latina y el Caribe. (2003). Chile. Naciones Unidas, Comisión Económica para América Latina y el Caribe.

Lara, Luis Fernando. (1997). Teoría del diccionario monolingüe. Centro de estudios lingüísticos y literarios, El Colegio de México.

\_\_\_\_\_. (2001). Ensayos de teoría semántica. Lengua natural y lenguajes científicos. El Colegio de México.

Legislación para extranjeros. (2007). México: Editorial Sista.

L'Homme, Marie-Claude, Heid, Ulrich y Sager Juan C. (2003). "Terminology during the past decade (1994-2004): an editorial statement". Terminology. International journal of theoretical and applied issues in specialized communication. Volume 9 number 2. pp 151-161.

Maillot, Jean. (1997). La traducción científica y técnica. trad. Julia Sevilla Muñoz. Gredos.

Margáin, Eduardo. (1997). El tratado de libre comercio y la crisis del neoliberalismo mexicano. Universidad de Guadalajara. Juan Pablos Editor.

Mattelart, Armand. (2002). Historia de la sociedad de la información. Paidós. Comunicación 132.

McEnery, T. y Wilson, A. (1996). Corpus linguistics. Edinburgh: Edinburgh University Press.

Montero Contreras, Delia. (2001). "La inversión extranjera directa en América Latina". En Vidal, Gregorio (ed.). (2001). México y la economía mundial: análisis y perspectivas. (pp 195-233). Miguel Ángel Porrúa.

Oakes, Michel. (1998). Statistics for corpus linguistics. Edinburgh: University Press.

- Ortiz Ahlf, Loreta. (2005). Derecho internacional público. Oxford University Press.
- Pascua Febles, Isabel (ed.). (2001). La traducción estrategias profesionales. Universidad de las Palmas de Gran Canaria.
- Pavel, Silvia y Diane, Nolet. (2002). “Manual de terminología”. Dirección de Terminología y Normalización Oficina de Traducciones. Ministerio de Obras Públicas y Servicios Gubernamentales de Canadá. (en línea). <http://www.translationbureau.gc.ca> (6 de mayo de 2005)
- Perdu Honeyman, Augusto y Villoria Prieto, Javier (eds.). (2001). La traducción: puente interdisciplinario. Universidad de Almería.
- Pereznieto Castro, Leonel. (2000). Derecho internacional privado. México: Oxford University Press.
- Pozas, María de los Ángeles. (2002). Estrategia internacional de la gran empresa mexicana en la década de los noventa. Centro de Estudios Sociológicos, El Colegio de México.
- Pozzi, María. (2001). El diccionario de comercio internacional (casete) conversación con María Pozzi y Heidi Cazes. México: Estación Cambio 14.40.
- Puga, Cristina. (2004). Los empresarios organizados y el Tratado de Libre Comercio de América del Norte. Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, UNAM.
- Rey, Alain. (1995). Essays on terminology. trad. Juan C. Sager. Philadelphia, Pa.: J. Benjamins.
- Ricossa, Sergio. (2004). Diccionario de economía. Siglo XXI editores.

Sager, Juan C. (1993). Curso práctico sobre el procesamiento de la terminología. trad. Laura Chumillas Moya. Madrid: Ediciones Piramide. Fundación Germán Sánchez Ruipérez.

\_\_\_\_\_. (1994) Language engineering and translation: consequences of automation. Amsterdam: J. Benjamins.

Torres Gaytán, Ricardo. (1981). Teoría del comercio internacional. Siglo XXI editores.

Touraine, Alain. (2005). Un nuevo paradigma para comprender el mundo de hoy. Paidós, Estado y sociedad 135.

Tratado de libre comercio de américa del norte. (1994). Ediciones Gernika.

Valdés Ugalde, José Luis y Valadés, Diego (eds.). (2002). Globalidad y conflicto. Estados Unidos y la crisis de septiembre. CISAN, UNAM.

Valenzuela Feijoo, José. (1991). Crítica del modelo neoliberal. Facultad de Economía, Colección América Latina, UNAM.

Webster, Frank. (2002). Theories of the information society. Routledge.

Williamson, John. (1991). El cambio en las políticas económicas de América Latina. México: Ediciones Gernika.

Wittgenstein, Ludwig. (1953). Philosophical investigations. Basil Blackwell Oxford.

Wüster, Eugen. (1996). Terminología. selecció de textos. trad. Anna Codina Galera y Teresa Guilleumas Morell. Barcelona: Servei de Llengua Catalana. Universitat de Barcelona.

Wüster, Eugen. (2003). Introducción a la teoría general de la terminología y a la lexicografía terminológica. trad. Anne-Cécile Nokerman. Barcelona, España: Universitat Pompeu Fabra. IULA.

Zoraida Vázquez, Josefina y Meyer, Lorenzo. (2003). México frente a Estados Unidos. Un ensayo histórico, 1776-2000. Fondo de Cultura Económica.

### **Diccionarios especializados**

Becerra, Javier F. (1999). Diccionario de terminología jurídica mexicana. Escuela Libre de Derecho.

Díaz, Luis Miguel y Lenhart, Ben. (2004). Diccionario de términos jurídicos. México: Themis.

SECOFI. (1993). Diccionario básico de libre comercio. Miguel Ángel Porrúa.

### **Páginas web**

[http://www.sice.oas.org/trade/nafta\\_s/indice1.asp](http://www.sice.oas.org/trade/nafta_s/indice1.asp)

<http://www.economia.gob.mx/index.jsp?P=2116>

<http://www.translationbureau.gc.ca>

<http://www.sre.gob.mx/tratados>